

# MENSAJE DE COTIZACIÓN TC2 (FAN)

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los documentos relativos a la relación nominal de trabajadores (documentos de la serie TC2), y su resumen de datos correspondiente (similar a la serie TC1), se transmiten a la Seguridad Social mediante ficheros FAN (Fichero de Aplicación de Nóminas).

Cada fichero FAN puede contener múltiples mensajes TC2. La estructura permite la inclusión en un sólo envío de:

- Múltiples empresas por profesional.
- Múltiples CCC de una misma empresa.
- Múltiples tipos de liquidaciones y períodos de liquidación

Un mensaje TC2 se identifica por tres parámetros: Código de Cuenta de Cotización, Tipo de Liquidación y Período de Liquidación.

Por tanto, sólo se admite un único TC2 transmitido por RED para cada CCC, período de liquidación y tipo de liquidación. Si, durante el período de presentación, se recibiesen varios mensajes con estos tres datos idénticos, cada mensaje sustituiría al anterior, permaneciendo únicamente el último, aunque estén incluidos en el mismo envío. Por ello es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Deben enviarse **todos** los trabajadores de un mismo CCC (aunque sean de distintos centros de trabajo) en el mismo documento, pues de lo contrario sólo se tendría en cuenta el último centro de trabajo transmitido.
- Durante el plazo de presentación, pueden rectificarse errores en documentos enviados, transmitiendo un nuevo TC2 completo, con los datos corregidos.
- La sustitución se produce a nivel de mensajes, es decir, documentos TC2, no envíos completos.

Excepcionalmente, para algunas liquidaciones complementarias, podrá indicarse en el Fichero FAN la opción de no sustituir documentos, de tal forma que se consolidarían todas las liquidaciones transmitidas correspondientes al mismo Código de Cuenta de Cotización, Tipo de Liquidación y Período de liquidación.

Los segmentos que constituyen el mensaje FAN son los que se muestran en la siguiente tabla:

SEGMENTO	DESCRIPCIÓN	CARÁCTER	OBSERVACIONES
EMP	Identificación de Empresa	O	
RZS	Razón Social	O	
CER	Corrección de ERrores	C	Obligatorio para corregir documentos ya consolidados, es decir, una vez finalizado el plazo de presentación.
EXC	Explotación y Clave	C	Obligatorio para el Régimen Especial del Mar
TRA	Trabajador	O	
AYN	Apellidos y Nombre	O	
DAT	Datos del trabajador y período	O	
EDL	Elemento de Datos Línea de trabajador	O	
TCT	TC/2 Totales	O	
EDT	Elemento de Datos de Totales	O	
MPG	Modalidad de Pago	C	Obligatorio para saldos acreedores, cargo en cuenta y pago electrónico
TYF	Teléfono y Fax de Contacto	C	De cumplimentación opcional

- ✓ Segmento: Nombre (cabecera) del segmento con tres caracteres.
- ✓ Descripción: Contenido del segmento referido.
- ✓ Carácter : Indica la obligatoriedad de aparición del segmento; 'O' indica obligatorio, y por tanto siempre ha de cumplimentarse. La 'C' condicional, porque no es necesaria su cumplimentación en todos los supuestos. No obstante, para determinadas situaciones su cumplimentación será obligatoria.

Un mensaje TC2 está compuesto por:

- Segmentos de cabecera de TC2. Código de Cuenta de Cotización
- Segmentos de línea de trabajador.
- Segmentos de totales de TC2 y de TC1.

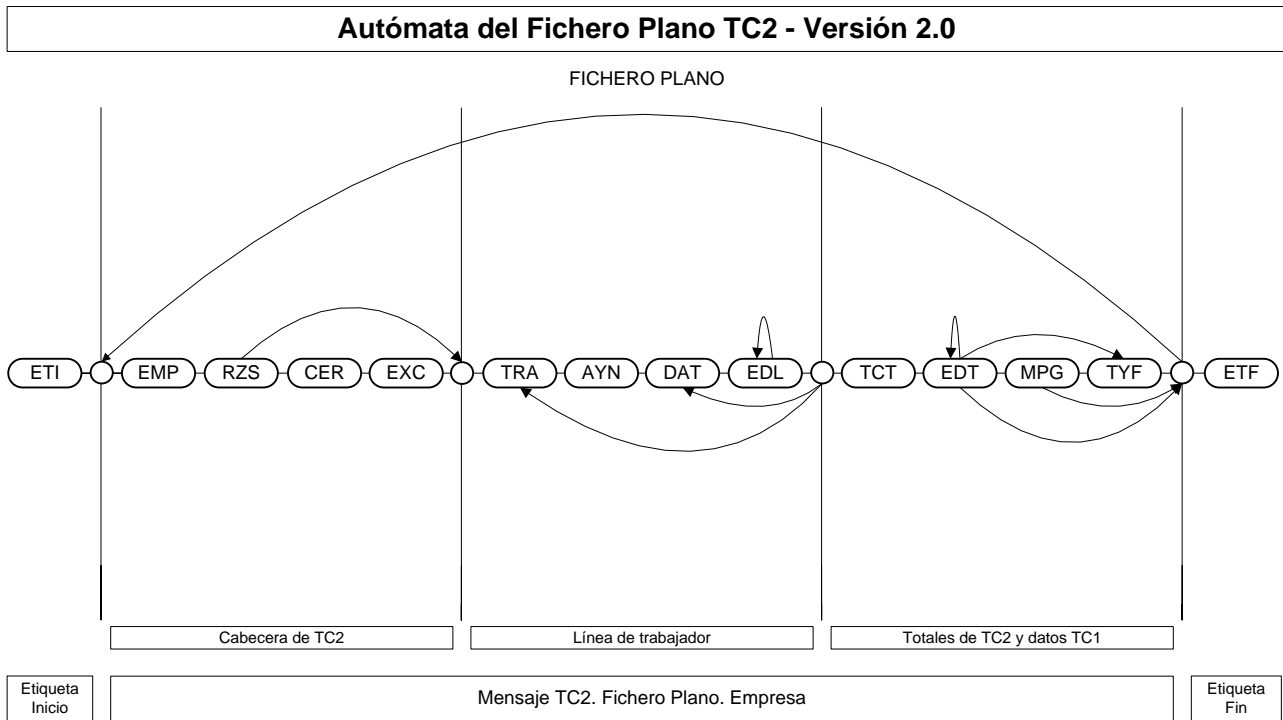
Los segmentos correspondientes a la línea de trabajador pueden repetirse hasta relacionar la plantilla laboral correspondiente al Código de Cuenta de Cotización. Las repeticiones se producen según el siguiente diagrama:

ID	NOMBRE	O/C	R
	Mensaje TC-2, Código de Cuenta de Cotización	O	R
	Cabecera. Empresa		
EMP	Identificación de Empresa	O	1
RZS	Razón Social	O	1
CER	Corrección de ERrores	C	1
EXC	Explotación y claves	C	1
	Líneas de detalle. Trabajadores		
	Cuerpo de TC2	O	R
TRA	Trabajador	O	1
AYN	Apellidos y Nombre	O	1
	Situaciones del trabajador (Período, GC, C. Trab, Epig.)	O	R
DAT	Datos de trabajador y período	O	1
	Bases, Compensaciones y Deducciones	O	R
EDL	Elementos de datos. Línea	O	1
	Pie de TC2. Totales		
TCT	TC/2 Totales	O	1
	Bases, Compensaciones y Deducciones	O	R
EDT	Elemento de datos. TC-1	O	1
MPG	Modalidad de Pago	C	1
TYF	Teléfono y Fax de contacto	C	1

O/C = Obligatorio/Condional

R = Número de repeticiones. Si R, indeterminadas

## 2. AUTÓMATA



## 3. FICHERO PLANO

### Estructura del fichero plano TC2. Versión 2.1.

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Pos	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
		<b>ETI</b>	<b>Etiquetas de proceso</b>		<b>O</b>		<b>70</b>				<b>Etiquetas de identificación de emisor, envío.</b>
10		Cabecera de segmento		an..3	O	1	3	ETI			
20		Identificador de sintaxis			O						
30		Identificador de sintaxis de mensaje	de	an..4	O	4	4	TC22			Identifica mensaje (TC2 versión 2)
40		Número de versión de sintaxis de mensaje	de	n1	O	8	1	0			
50		Identificador de sintaxis de proceso	de	an..4	O	9	4	WSXX			
60		Número de versión de sintaxis de proceso	de	n1	O	13	1	1			
70		Emisor del Intercambio			O						
80		Clave de Autorización		n..8	O	14	8				Asignada por T.G.S.S..
81		Proveedor de Nómina		n..3	C	22	3			T-86	Proveedor de nóminas con el que fue generado el fichero FAN.
90		Reservado		an..5	C	25	5				
100		Fecha/Hora de preparación			O						Asignada por emisor del fichero en el momento que lo genera. AAAAMMDD
110		Fecha		n8	O	30	8		4		
120		Hora		n4	O	38	4		5		
130		Referencia de control de intercambio		an..8	O	42	8				Nombre externo del fichero FAN.
140		Sufijo		an..3	O	50	3	FAN			Sufijo o extensión del fichero
150		Código de prioridad de procesado		a1	O	53	1	N			
160		Indicador de prueba		a1	C	54	1			T-1	Ver tabla.

Ver significado de las columnas en apartado 2.2 de CONCEPTOS COMUNES

## Estructura del fichero plano TC2. Versión 2.1.

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Pos	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
170		Número de identificación de Registro			C						Ver significado de las columnas en apartado 2.2 de CONCEPTOS COMUNES
180		Año		n..2	C	55	2				Nuestra referencia. Sólo irá rellena en caso de reenvíos especiales. <b>Futuro uso</b>
190		Mes		n..2	C	57	2	0..12			
200		Serie		n1	C	59	1				
210		Número de envío		n..5	C	60	5				
220		Número de documento dentro del envío		n..4	C	65	4				
230		Reservado		an..2	C	69	2				
<b>EMP Identificación de Empresa</b>					<b>O</b>		<b>70</b>				
500		Cabecera de segmento		an..3	O	1	3	EMP			
510		Código de la Cuenta de Cotización a la Seguridad Social			O						Código de Cuenta de Cotización correspondiente a la liquidación que se quiere transmitir
520		Régimen de la Seguridad Social (RRSS)	n..4	O	4	4				T-2	General y asimilados, Mar, Minería del carbón, Agrario.
530		Provincia	n..2	O	8	2	1..56				
540		Número	n..9	O	10	9					
550		Código de empresario			O						
560		Tipo de identificación	an1	O	19	1				T-3	NIF,CIF, Pasaporte... (Ver tabla)
570		Código de país	an..3	C	20	3				T-12	Indicativo del país emisor del documento. (Según tabla)
580		Número de identificación del empresario	an..14	O	23	14			2		Ajuste a derecha, relleno a ceros por izquierda
590		Calificador de código de empresario	an..2	C	37	2					
600		Código de Cuenta de Cotización Principal			O						Código de Cuenta de Cotización Principal (para empresas multi CCC). Si hay único CCC, repetir ese único CCC. Ver tabla.
610		Régimen de la S. Social	n..4	O	39	4				T-2	
620		Provincia	n..2	O	43	2	1..56				
630		Número	n..9	O	45	9					
640		Período de liquidación			O						
650		Año	n..4	O	54	4			6		
660		Desde (mes)	n..2	O	58	2					
670		Hasta (mes)	n..2	O	60	2					
680		Calificador de liquidación	an..3	O	62	3				T-5	Normal, Complementaria.... (Según tabla)
690		Clase de liquidación	n..2	O	65	2				T-6	Solicitud de cuota total o cuota de la aportación del trabajador
700		Reservado Afiliación	an..3	C	67	3					
710		Reservado	an..1	C	70	1					
<b>RZS RaZón Social</b>					<b>O</b>		<b>70</b>				
750		Cabecera de segmento	an..3	O	1	3	RZS				
760		Indicador de Razón Social	an1	O	4	1	0				Reservado
770		Tipo alfabético de empresario	n1	O	5	1	1..4			T-8	Ver tabla. Individual (persona física), Colectivo (P. Jurídica), etc.
780		Razón Social	an..55	O	6	55					
781		Reservado	an..10	C	61	10					

## Estructura del fichero plano TC2. Versión 2.1.

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Pos	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
Ver significado de las columnas en apartado 2.2 de CONCEPTOS COMUNES											
<b>CER Corrección de ERrores</b>					<b>C</b>		<b>70</b>				Usar solo en caso de no utilizar el software cliente de la Tesorería General de la Seguridad Social que incorpora el segmento automáticamente a petición del usuario.
782		Cabecera de segmento		an..3	O	1	3	CER			
783		Número de Envío		n..10	O	4	10				Número de referencia asignado por la TGSS al envío en el cual se encontraba el documento TC2 a corregir.
784		Código de la cuenta de Cotización a la Seguridad Social			O						Por ejemplo 0401000001
785		Régimen de la Seguridad Social (RRSS)		an..4	O	14	4			T-2	Código de Cuenta del documento TC2 a corregir
786		Provincia		n..2	O	18	2	1...56			
787		Número		n..9	O	20	9				
788		Período de liquidación			O						Periodo del documento TC2 a corregir
789		Año		n..4	O	29	4		6		
790		Desde (mes)		n..2	O	33	2				
791		Hasta (mes)		n..2	O	35	2				
792		Calificador de liquidación		an..3	O	37	3			T-5	Calificador del documento TC2 a corregir
793		Referencia del documento		n..4	O	40	4				Número de referencia asignado por la TGSS como número de orden del documento dentro del envío y comunicado al remitente junto con el acuse técnico de validación.
794		Reservado		an..27	C	44	27				
<b>EXC EXplotación y Clave</b>					<b>C</b>		<b>70</b>				<b>Obligatorio para el Régimen del Mar, excepto colectivo de estibadores.</b>
800		Cabecera de segmento		an..3	O	1	3	EXC			
810		Tipo de explotación		an1	O	4	1			T-9	Del barco o artefacto. Ver tabla.
820		Denominación de la explotación		an..40	O	5	40				Nombre del barco o artefacto flotante.
830		Reservado		an..26	C	45	26				
<b>TRA TRABajador</b>					<b>O</b>		<b>70</b>				
850		Cabecera de segmento		an..3	O	1	3	TRA			
860		Número de Afiliación a la S.S. (NAF)			O						
870		Provincia		n..2	O	4	2	1..56			
880		Número		n..10	O	6	10				Cero y nueve dígitos antes 03/92. Uno y nueve dígitos posterior
890		Identificador de persona física (IPF)			O						
900		Tipo identificador		an1	O	16	1			T-11	N.I.F., Pasaporte, N.I.E.. (Ver tabla)
910		Código de país		an..3	C	17	3			T-12	Indicativo del país emisor del documento. (Según tabla)
920		Alfaclave		an..14	O	20	14		1		Ajuste a derecha, relleno a ceros por izquierda
930		Reservado. Rotura de control.		an..3	C	34	3				Uso para impresión. Rotura de Página.
931		Decodificación código rotura de control		an..25	C	37	25				Denominación del Centro de trabajo.
932		Nacionalidad		n..3	C	62	3				Reservado Afiliación
933		Indicadores del trabajador		an1	C	65	1				Reservado Afiliación
940		Reservado		an..5	C	66	5				
<b>AYN Apellidos Y Nombre</b>					<b>O</b>		<b>70</b>				

## Estructura del fichero plano TC2. Versión 2.1.

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Pos	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
950		Cabecera de segmento		an..3	O	1	3	AYN			
960		Apellidos y nombre			O						
970		Primer Apellido		an..20	C	4	20				
980		Segundo Apellido		an..20	C	24	20				
990		Nombre		an..15	C	44	15				
991		Apellido y nombre abreviado		an..5	O	59	5				
1000		Reservado		an..7	C	64	7				
<b>DAT DATos del trabajador y periodo</b>					<b>O</b>		<b>70</b>				
1010		Cabecera de segmento		an..3	O	1	3	DAT			
1020		Mes de liquidación. Periodo			O						
1030		Indicador		n1	C	4	1	0			Poner un 0 fijo. Futuro uso.
1040		Mes (Periodo)		n..4	O	5	4				Para autorizados a presentar más de un mes en un único TC2. Normalmente ajustado a la derecha y ceros por la izquierda.
1050		Indicadores y perfil del trabajador			C					T-16	
1060		Huelga parcial		an1	C	9	1	H			Obligatorio en situaciones de Huelga Parcial
1070		Pluriempleo		an1	C	10	1	P			Obligatorio en situaciones de Pluriempleo
1080		Reducción		an1	C	11	1				Obligatorio para estas situaciones: R= Reducción jornada guarda legal contempladas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, ó cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave Ley 39/2010, o Maternidad/Paternidad tiempo Parcial (jornada trabajada) (si R se solapa con I, D o E se consignará de éstas últimas la que corresponda). T= Maternidad/Paternidad Tiempo Parcial (jornada relativa a descanso por maternidad) D= Descanso maternidad/Paternidad a tiempo completo E= Riesgo durante el embarazo I = incapacidad Temporal
1090		Modalidad de salario		an1	C	12	1	M			Obligatorio para grupos de 8 a 11 que tengan retribución mensual
1100		Alta sin retribución		an1	C	13	1	A			Obligatorio en situaciones de Alta sin percibo de retribución
1110		Otros		an1	C	14	1				Obligatorio para estas situaciones: I = Incapacidad Temporal diferida. R = Regulación de Empleo Parcial (parte trabajada) P = Regulación de Empleo Parcial (situación ERE) T= Regulación de Empleo Total F= Cotización por baja fuera de plazo Q=Cotización exclusiva trienios
1120		Contratación inferior a 7 días		an1	C	15	1	C			H=Reservistas voluntarios en período de activación Obligatorio para contratos de duración efectiva inferior a 7 días Ley 12/2001
1130		Cotización			O						Días u horas cotizados.
1140		Días/Horas		n..3	O	16	3				Días u horas. Para el Rég. 0163: para los trabajadores de modalidad G se indicará número de días elta y para los trabajadores de modalidad J se indicará el número de jornadas reales efectivamente trabajadas, o, en situación IT las que se deberían haber realizado.

## Estructura del fichero plano TC2. Versión 2.1.

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Pos	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
1150		Nº de días en alta		n..2	C	19	2				Ver significado de las columnas en apartado 2.2 de CONCEPTOS COMUNES
1160		Indicador		an1	C	21	1	H			Obligatorio para contratos a tiempo parcial bonificados con el programa de fomento de empleo (R.D.L. 5/2006 de 9 de junio). Obligatorio para TRL 930 (socios cooperativas) con contrato a tiempo parcial. Obligatorio para contratos a tiempo parcial bonificados por el R.D.L. 3/2014, R.D.L 8/2014 y R.D.L 1/2015
1165		Indicador de vacaciones		an1	C	22	1	V		T-16	Obligatorio en prorrateo de bases cotización por vacaciones.
1170		Clave de días/jornadas específicas de colectivo		an1	C	23	1			T-17	Obligatorio para Régimen 0911
1180		Específicos		n..2	C	24	2				Obligatorio para Régimen 0911
1190		Reservado		n..3	C	26	3				
1200		Indicadores de reducción de bonificación		n1	C	29	1			T-53	Obligatorio en cotización por horas con bonificaciones (CD22) sujetas al R.D.L. 5/2006 de 9 de junio. Obligatorio para contratos a tiempo parcial bonificados por el R.D.L. 3/2014
1210		Grupo de Cotización			C						
1220		Grupo		n..2	C	30	2	0..11		T-18	Obligatorio para Régimen (0112 y 0163), Representantes de comercio y para bajas fuera de plazo.
1230		Indicador de jubilación/Garantía Juvenil		an..1	C	32	1			T-16	Obligatorio para: <b>S</b> = Cotización especial por solidaridad (RDL 5/2013). <b>J</b> = Garantía Juvenil. (RDL 08/2014)
1231		Reservado		an..2	C	33	2				
1239		Tipo contrato de origen		an...1	C	35	1				Obligatorio cuando la clave de contrato de trabajo sea 540 (jubilación parcial): <b>I</b> = Contratos Indefinidos o de duración determinada que coticen al tipo mínimo, según la Orden de Cotización. <b>D</b> = Contratos de duración determinada.
1240		Clave de contrato de trabajo		n..3	C	36	3			T-19	Obligatorio en todos los casos, excepto para determinados colectivos. Ver tabla.
1250		Epígrafe de AT y EP		n..3	C	39	3	1..131		T-20	Obligatorio en todos los casos, excepto para determinados colectivos. Ver tabla. Solo podrá consignarse para periodos de liquidación anteriores a la fecha de entrada en vigor de la norma <b>el 1 de enero de 2007</b> .
1260		Epígrafe Secundario		n..3	C	42	3			T-20	Obligatorio Solo se consignará cuando e epígrafe principal sea 114.Ver explicación descripción de campos. Solo podrá consignarse para periodos de liquidación anteriores a la fecha de entrada en vigor de la norma <b>el 1 de enero de 2007</b> .
1265		Ocupación		an..2	C	45	2			T-58	Solo admisible para periodos de liquidación posteriores a la fecha de entrada en vigor de la norma <b>el 1 de enero de 2007</b> .
1266		Modalidad de Cotización		an..1	C	47	1				Indicativo de opción de modalidad de cotización obligatorio para Reg. 0163 (excepto CCCs Formación) <b>J</b> = Cotización por Jornadas Reales <b>G</b> = Cotización por Sistema General
1267		Indicadores de discapacidad		an1	C	48	1			T-55	Indicadores de discapacidad obligatorio para trabajadores discapacitados.
1268		Indicador de Relación Laboral		n..4	C	49	4			T-56	Obligatorio para los trabajadores afectados por alguna de las relaciones laborales según tabla.
1269		Colectivo de peculiaridad de cotización		n..4	C	53	4			T-54	Obligatorio para trabajadores con bonificaciones cuota fija y tarifa plana (RDL 3/2014).



## Estructura del fichero plano TC2. Versión 2.1.

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Pos	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
1270		información complementaria		an..4	C	57	4				Ver significado de las columnas en apartado 2.2 de CONCEPTOS COMUNES T-57 Obligatorio para trabajadores bonificados con el Plan de apoyo al sector textil y de la confección desde la entrada en vigor de la Orden TAS/3243/2006, de 19 de octubre (excepto régimen 0112). Para régimen 0163 (SEA) de los trabajadores excluidos de cotización por desempleo y para regímenes 0814,0821,0822 y 0823 de los trabajadores excluidos de cotización por cese de actividad en CCC's con TRL 950.
1271		Cotización desempleo/ cese de actividad		an1	C	61	1	N			
1280		Reservado		an..9	C	62	09				
<b>EDL Elemento de Datos Línea de trabajador</b>					<b>O</b>		<b>70</b>				
1300		Cabecera de segmento		an..3	O	1	3	EDL			
1310		Elemento de datos			O						
1320		Tipo de elemento de datos		an..2	O	4	2			T-24	Ver tabla
1330		Clave		n..2	O	6	2			T-25	Clave de Base-Horas extras o Compensación-Deducción. (Ver tabla)
1340		Elemento		n..3	C	8	3			T-26	Días para Compensaciones y Deducciones. Para bases por horas complementarias, indicará el nº de horas.Obligatorio para Comp/Deduc. Por formación teórica presencial o a distancia: CD10 y CD11 y CD33.
1350		Importe		n..7	O	11	7				Siempre mayor de 0.
1360		Signo		an1	C	18	1				No utilizar, Salvo para L04
1370		Fechas Administrativas			C						
1380		Tipo de resolución		n..2	C	19	2	1..11		T-27	Ver tabla
1390		Fecha de la resolución		n..8	C	21	8		4		
1400		Inicio de periodo		n..8	C	29	8		4		
1410		Fin de periodo		n..8	C	37	8		4		
1420		Referencia asociada		an..17	C	45	17				
1430		Reservado		an..9	C	62	9				
<b>TCT TC/2 Totales</b>					<b>O</b>		<b>70</b>				
1500		Cabecera de segmento		an..3	O	1	3	TCT			
1510		Reservado		n..2	O	4	2				
1520		Clave de entidad de AT y EP		an..3	O	6	3			T-10	Codificar. Según clave de Mutua
1530		Número de Trabajadores		n..6	O	9	6				Nº de trabajadores incluidos en el documento (segmentos TRA's). Expedientes. Futuro uso.
1540		Número de expediente			C						
1550		Tipo		n..2	O	15	2				Futuro uso
1560		Año		n..4	O	17	4		6		
1570		Referencia		an..7	C	21	7				
1580		Número de trabajadores fijos con Jornadas Reales		an..6	C	28	6				Sin cumplimentación a partir de enero de 2009. Obligatorio para Liquidaciones complementarias Rég. 0613, anteriores a enero/2009. Indicará número de trabajadores fijos con jornadas reales

## Estructura del fichero plano TC2. Versión 2.1.

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Pos	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
1581		Número de trabajadores no fijos con Jornadas Reales		an..6	C	34	6				Ver significado de las columnas en apartado 2.2 de CONCEPTOS COMUNES
1582		Total de número de trabajadores con jornadas reales		an..7	C	40	7				Sin cumplimentación a partir de enero de 2009. Obligatorio para Liquidaciones complementarias Rég. 0613, anteriores a enero/2009. Indicará número de trabajadores no fijos con jornadas reales
1583		Reservado		an..2	C	47	2				Sin cumplimentación a partir de enero de 2009. Obligatorio para Liquidaciones complementarias Rég. 0613, anteriores a enero/2009. Total número de trabajadores con jornadas reales.
1610		Fecha de control		n..8	C	49	8		4		Obligatorio para liquidaciones L02 y L03
1620		Número total de Jornadas efectivamente realizadas		an..8	C	57	8				Sin cumplimentación a partir de enero de 2009. Obligatorio para Liquidaciones complementarias Rég. 0613, anteriores a enero/2009.. Total de jornadas efectivamente realizadas
1630		Nº de trabajadores extranjeros del REA		an..4	C	65	4				Sin cumplimentación a partir de enero de 2009. Obligatorio para Liquidaciones complementarias Rég. 0613, anteriores a enero/2009, cuando exista clave de base BA35.
1635		Reservado		an..2	C	69	2				
<b>EDT Elemento de Datos de Totales</b>					<b>O</b>		<b>70</b>				
1650		Cabecera de segmento		an..3	O	1	3	EDT			
1660		Elemento de datos			O						
1670		Tipo de elemento de datos		an..2	O	4	2			T-30	BA, CD, CA, TT... (Ver tabla)
1680		Clave		n..2	O	6	2			T-31, T-32	Clave para el tipo. (Ver tabla)
1690		Calificador de clave		n..3	C	8	3			T-33	Sólo para clave "Otros conceptos" (EDT CA 11). Ver Tabla
1700		Base		n..11	C	11	11				Obligatorio para EDTCA13
1710		Indicador de factor o tipo		a1	C	22	1				F=Factor (número menor que la unidad). T=Tipo (Porcentaje)
1720		Parte entera de tipo		n..3	C	23	3				
1730		Parte decimal de factor o tipo		n..5	C	26	5		7		Justificar a la izquierda. Relleno por la derecha a ceros
1740		Importe o cuota		n..11	C	31	11				
1750		Signo		an1	C	42	1				Sólo en TC1 en 299,499 y 699. Si positivo en blanco. Negativo '-'
1760		Reservado		an..28	C	43	28				
<b>MPG Modalidad de PaGo</b>					<b>C</b>		<b>70</b>				<b>Obligatorio para Pago Electrónico, Saldos Acreedores y Cargo en Cuenta.</b>
1765		Cabecera de segmento		an...3	O	1	3	MPG			
1766		Modalidad de PaGo			O						
1767		Solicitud de Modalidad de Pago		an..1	C	4	1			T-44	Obligatorio para Cargo en Cuenta y Pago Electrónico
1768		Código de cuenta cliente (Entidad, Oficina, DC, CC)		an..20	C	5	20				Obligatorio para Cargo en Cuenta y Saldos Acreedores EEEE000DDCCCCCCCCC
1769		Tipo de identificador del titular		an..1	C	25	1			T-3	Obligatorio para Cargo en Cuenta y Saldos Acreedores
1770		Identificador del titular		an..14	C	26	14		2		Obligatorio para Cargo en Cuenta y Saldos Acreedores. Ajustado a la derecha, relleno a ceros por la izquierda
1771		Nombre del titular		an...3 1	C	40	31				Obligatorio para Saldos Acreedores
<b>TYF Teléfono Y Fax de contacto</b>					<b>C</b>		<b>70</b>				De cumplimentación opcional

## Estructura del fichero plano TC2. Versión 2.1.

Ver significado de las columnas en apartado 2.2 de CONCEPTOS COMUNES

Ref.	Seg.	Dato	Elemento	Form	O/C	Pos	Long	Valor	NºFor	Tabla	Comentarios
1800		Cabecera de segmento		an..3	O	1	3	TYF			
1810		Persona de contacto		an..34	C	4	34				
1820		Teléfono		an..12	C	38	12				
1830		Fax		an..12	C	50	12				
1840		Reservado		an..9	C	62	9				
<b>ETF ETiquetas de proceso Final</b>				<b>O</b>		<b>70</b>					<b>Etiqueta de fin de envío</b>
2200		Cabecera de segmento		an..3	O	1	3	ETF			
2210		Identificador de sintaxis			O						
2220		Identificador de sintaxis de mensaje	de	an..4	O	4	4	TC22			Identifica mensaje (TC2 versión 2)
2230		Número de versión de sintaxis de mensaje	de	n1	O	8	1	0			
2240		Identificador de sintaxis de proceso	de	an..4	O	9	4	WSXX			
2250		Número de versión de sintaxis de proceso	de	n1	O	13	1	2			
2260		Emisor del Intercambio			O						
2270		Clave de Autorización		n..8	O	14	8				Asignada por T.G.S.S..
2280		Reservado		an..8	O	22	8				
2290		Fecha/Hora de preparación			O						Asignada por emisor del fichero en el momento que lo genera.
2300		Fecha		n..8	O	30	8		4		AAAAMMDD
2310		Hora		n..4	O	38	4		5		
2320		Referencia de control de intercambio		an..8	O	42	8				Nombre externo del fichero FAN.
2330		Sufijo		an..3	O	50	3	FAN			Sufijo o extensión del fichero
2340		Código de prioridad de procesado		a1	O	53	1	N			
2350		Indicador de prueba		a1	C	54	1			T-1	Ver tabla.
2360		Número total de Cuentas de cotización. Segmentos EMP		n..5	O	55	5				Contador
2370		Número total de segmentos (incluidas ETI y ETF)		n..8	O	60	8				Contador
2380		Reservado		an..3	C	68	3				

## 4. DESCRIPCIÓN DE CAMPOS Y SUBCAMPOS

### Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)

#### ETI Etiqueta de proceso inicial

La etiqueta de inicio y de fin forman parte del envío pero no del mensaje. Un envío está compuesto por uno o varios **mensajes TC2** que representan uno o varios CCC y/o períodos, y/o tipos de liquidación.

10	<b>Cabecera de segmento</b> Cadena de caracteres "ETI"
20	<b>Identificador de sintaxis</b> Identifica el formato del mensaje (segmentos y elementos) que se intercambia.
30	<b>Identificador de sintaxis del mensaje</b> Identifica el tipo de mensaje que sigue.
40	<b>Número de versión de sintaxis del mensaje</b> Versión del mensaje anterior.
50	<b>Identificador de sintaxis del proceso</b> Identifica la versión del programa de validación, impresión y proceso que ha utilizado el emisor previo a realizar el intercambio.
60	<b>Número de versión de proceso</b> Versión del módulo de validación anterior.
70	<b>Emisor del Intercambio</b>
80	<b>Clave de autorización</b> Número asignado por la Tesorería General de la Seguridad Social al conceder la autorización administrativa para la utilización del Sistema RED. Una por empresa, agrupación de empresarios, profesional colegiado o gestores que actúen en representación de varias empresas.
81	<b>Proveedor de Nómina</b> Permite indicar el proveedor de nómina con el que fue generado el fichero FAN. Con este campo, se actualizará la base de datos de gestión de usuarios del Sistema RED, con el fin de tener actualizada dicha información.
90	<b>Reservado</b>
100	<b>Fecha/Hora de preparación</b> Genera una clave única para cada envío por yuxtaposición de la fecha y la hora. Esta clave es asignada por el emisor en el momento que genera el mensaje.
110	<b>Fecha</b> El año, mes y día de preparación del envío. Ver formatos comunes.
120	<b>Hora</b>
130	<b>Referencia de control de intercambio</b> Recoge el nombre del fichero plano de Sufijo FAN que ha sido preparado para el intercambio.
140	<b>Sufijo</b> Sufijo o extensión del fichero.
150	<b>Código de prioridad de procesado</b>

**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)**

Llevará valor fijo N.

- 160 **Indicador de prueba**  
Indica el tipo de envío que se realiza. Ver Capítulo *Tabla T-1*  
Este campo puede adoptar los siguientes valores: blanco para envíos en real, "P" para envíos en pruebas. El valor "N" en este campo indicará la No Sustitución de liquidaciones complementarias del tipo L03, L09, L13, L02, TP2 y A76. En este supuesto, se consolidarán todas las liquidaciones complementarias correspondientes al mismo CCC, período de liquidación y tipo de liquidación recibidas en el mismo período, sin que proceda la sustitución automática.
- 170 **Número de identificación de registro**  
De uso interno por la Tesorería General de la Seguridad Social. Permite identificar un envío previo mediante la referencia facilitada por la T.G.S.S. en el acuse técnico.
- 180 **Año**  
Dos dígitos que indican el año en el que se recibe el envío en el ordenador central.
- 190 **Mes**  
Dos dígitos que indican el mes en el que se recibe el envío en el ordenador central.
- 200 **Serie**  
Secuencial que indica el número de orden de llegada dentro de ese mes y año.
- 210 **Número de envío**  
Secuencial que indica el número de orden de llegada dentro de su serie.
- 220 **Número de documento dentro del envío**  
Secuencial que indica el orden de cada documento dentro del envío al cual pertenece. Sin uso.
- 230 **Reservado**

**EMP Identificación de Empresa**

- 500 **Cabecera de segmento**  
Cadena de caracteres "EMP"
- 510 **Código de Cuenta de Cotización**  
Número de inscripción a la Seguridad Social, Antiguo número patronal. Incluye el régimen, por lo que su formato es RRSSPPNNNNNNNN.
- 520 **Régimen de la Seguridad Social (RRSS)**  
Clave de Régimen y Sector según capítulo *Tabla T-2*
- 530 **Provincia**  
Clave de la provincia en que reside la empresa (cuenta de cotización).  
No puede ser diferente de 1 a 52 para todos los regímenes, y de 1 a 53 y 56, sólo a efectos del Régimen Especial de Trabajadores del Mar.
- 540 **Número**  
Asignado a la empresa en el momento de su inscripción en la Seguridad Social o apertura de la Cuenta de Cotización.
- 550 **Código de empresario**
- 560 **Tipo de identificación**

**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)**

Clave según tabla reseñada en el capítulo *Tabla T-3*. Califica o determina el número que le sigue.

- 570 **País**  
Código del país **emisor** del documento. Según *Tabla T-12*. Si el campo queda en blanco se considera que el documento es español.
- 580 **Número de identificación del empresario**  
Identificación de variado carácter según el tipo anterior. Será sometida a la validaciones indicadas por el organismo emisor. Ver formatos comunes.
- 590 **Calificador de código de empresario**  
También denominado "Subcif". Se ofrece esta opción ante la necesidad de muchos usuarios de diferenciar las distintas empresas de un mismo empresario. Es de libre uso y no será utilizado por la T.G.S.S.
- 600 **Código de Cuenta de Cotización Principal**  
Se indicará el Código Cuenta Cotización principal.
- 610 **Régimen de la Seguridad Social**  
Clave de Régimen y Sector según capítulo *Tabla T-2*
- 620 **Provincia**  
Clave de la provincia en la que reside el centro de trabajo de la empresa que ha sido autorizada. No puede ser diferente de 1 a 52 para todos los regímenes, y de 1 a 53 y 56, sólo a efectos del Régimen Especial de Trabajadores del Mar.
- 630 **Número**  
Asignado a la empresa en el momento de su inscripción en la Seguridad Social o apertura de la Cuenta de Cotización.
- 640 **Período de Liquidación**  
Período de tiempo al que se refiere la liquidación.
- 650 **Año**  
Año al que se refiere la liquidación expresado con cuatro dígitos. No podrá ser superior al año actual.
- 660 **Desde (mes)**  
Mes desde. No pudiendo ser distinto de 1 a 12 ambos inclusive.
- 670 **Hasta (mes)**  
Mes hasta. No puede ser distinto de 1 a 12 ambos inclusive. En caso de tratarse de un único mes, ambos campos llevarán el mismo valor. En otro caso, marcará un rango de meses, siempre dentro del mismo año, en el que se encuadrarán los segmentos de datos del trabajador (elemento PERÍODO).
- 680 **Calificador de Liquidación**  
Clave según tabla del capítulo *Tabla T-5*.
- 690 **Clase de liquidación**  
Los usuarios del sistema RED deberá consignar un valor que indique si se desea solicitar la cuota total (CL00) o la cuota correspondiente a la aportación del trabajador (CL01). Los valores asociados a éste campo serán los contenidos en la tabla T-6.
- 700 **Reservado Afiliación**  
Reservado para especificar la acción a nivel empresa en el fichero de Afiliación. Sin uso en Cotización.
- 710 **Reservado**

**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)****RZS RaZón Social**

- 750 Cabecera de segmento  
Cadena de caracteres "RZS".
- 760 Indicador de Razón Social  
Este indicador lleva un valor fijo 0.
- 770 Tipo alfabético de empresario  
Tipo alfabético de empresario. Determina la personalidad física, jurídica y sus variantes, del empresario.  
Clave según *Tabla T-8*
- 780 Razón Social  
Denominación de la empresa. Si el tipo alfabético de empresario es persona física, la denominación o razón social coincide con la afiliación.
- 781 Reservado

**CER Corrección de ErroRes**

Cumplimentar solo en caso de no utilizar el software cliente de la Tesorería General de la Seguridad Social, que incorpora el segmento automáticamente, a petición del usuario.

- 782 Cabecera de segmento  
Cadena de caracteres CER
- 783 Número de envío  
Número de referencia asignado por la Tesorería General de la Seguridad Social
- 784 Código de Cuenta de Cotización a la Seguridad Social  
Número de inscripción a la Seguridad Social del documento TC2 a corregir. Su formato es RRS99NNNNNNNNNN
- 785 Régimen de la Seguridad Social  
Clave de Régimen y Sector según capítulo *Tabla T-2*
- 786 Provincia  
Clave de la provincia en que reside la empresa (cuenta de cotización).  
No puede ser diferente de 1 a 52 para todos los regímenes, y de 1 a 53 y 56, sólo a efectos del Régimen Especial de Trabajadores del Mar.
- 787 Número  
Asignado a la empresa en el momento de su inscripción en la Seguridad Social o apertura de la Cuenta de Cotización.
- 788 Período de liquidación  
Período de tiempo al que se refiere la liquidación del TC2 a corregir.
- 789 Año  
Año al que se refiere la liquidación expresado con cuatro dígitos. No podrá ser superior al año actual.
- 790 Desde (mes)  
Mes desde. No pudiendo ser distinto de 1 a 12 ambos inclusive.

**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)**

- 791 **Hasta (mes)**  
Mes hasta. No puede ser distinto de 1 a 12 ambos inclusive. En caso de tratarse de un único mes, ambos campos llevarán el mismo valor. En otro caso, marcará un rango de meses, siempre dentro del mismo año, en el que se encuadrarán los segmentos de datos del trabajador (elemento PERÍODO).
- 792 **Calificador de liquidación**  
Calificador del documento TC2 a corregir. Clave según tabla del capítulo *Tabla T-5*.
- 793 **Referencia del documento**  
Número de referencia asignado por la Tesorería General de la Seguridad Social como número de orden del documento dentro del envío y comunicado al remitente junto con el acuse técnico de validación y las huellas electrónicas.
- 794 **Reservado**

**EXC EXplotación y Clave**

Obligatorio para el Régimen Especial del Mar, excepto colectivo de estibadores.

- 800 **Cabecera de segmento**  
Cadena de caracteres "EXC"
- 810 **Tipo de explotación**  
Clave del tipo de explotación. Según *Tabla T-9*
- 820 **Denominación de la explotación**  
Se indicará el nombre del barco o del artefacto flotante
- 830 **Reservado**

**TRA TRAbajador**

- 850 **Cabecera de segmento**  
Cadena de caracteres "TRA".
- 860 **Número de Afiliación a la S.S. (NAF)**  
Número concedido al trabajador en el momento de su afiliación a la Seguridad Social. Ver formatos comunes.
- 870 **Provincia**  
Provincia de alta inicial del trabajador en el sistema de Seguridad Social.  
Con 2 posiciones, no pudiendo ser diferente de 1 a 53.
- 880 **Número**  
Asignado al trabajador en el momento de la afiliación a la Seguridad Social. Cero y nueve dígitos antes del 03/92 y uno y nueve dígitos con posterioridad a esa fecha. Ver formatos comunes.
- 890 **Identificador de persona física (IPF)**  
Tipo y número del documento (N.I.F., N.I.E., etc.).
- 900 **Tipo identificador**  
Determina el documento aportado según clave incluida en *Tablas T-11*



**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)**

910	<b>País</b> Código del país <b>emisor</b> del documento. Según <i>Tabla T-12</i> . Si el campo queda en blanco se considera que el documento es español.
920	<b>Alfaclave</b> Campo alfanumérico cuya estructura varía según el tipo de documento y de acuerdo con las normas que determinaron su creación y uso.
930	<b>Reservado. Rotura de control</b> De uso libre por la empresas, agrupaciones de empresarios y profesionales colegiados. Permite identificar trabajadores a efectos de proceso por centro de trabajo. Sin significado para la Administración.
931	<b>Decodificación código de rotura de control</b> Denominación del centro de trabajo.
932	<b>Nacionalidad</b> Reservado Afiliación.
933	<b>Indicadores del trabajador</b> Reservado Afiliación
940	<b>Reservado</b>

**AYN Apellidos Y Nombre**

950	<b>Cabecera de segmento</b> Cadena de caracteres "AYN".
960	<b>Apellidos y nombre</b> Cumplimentación opcional En el supuesto de existir artículo (el, la), preposición (de), contracción (del), conjunción (y), o similar, en alguno de estos subcampos, no se consignarán. Son alfanuméricos para permitir ñ y letras acentuadas que en las tablas informáticas no se consideran letras.
970	<b>Primer Apellido</b>
980	<b>Segundo Apellido</b>
990	<b>Nombre</b>
991	<b>Apellidos y nombre abreviado</b> Cumplimentación obligatoria. Se consignarán las dos primeras letras significativas del primer apellido (sin tener en cuenta preposiciones, artículo, etc.), las dos primeras letras significativas del segundo apellido (si no hubiera se dejarán dos espacios en blanco) y la primera letra del nombre.
1000	<b>Reservado</b>

**DAT DATos del trabajador y período**

1010	<b>Cabecera de segmento</b> Cadena de caracteres "DAT". Para cada situación del trabajador un segmento DAT.
1020	<b>Mes de liquidación. Período</b>

Ref.	Seg.	Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)
1030		<b>Indicador</b> Poner un 0 fijo. Se reserva para usos futuros.
1040		<b>Mes (Período)</b> No podrá ser diferente de 1 a 12, ambos inclusive, y en todo caso debe estar comprendido dentro de los meses consignados en período de liquidación.
1050		<b>Indicadores y perfil del trabajador</b> Conjunto de elementos que reseñan situaciones concretas del trabajador en el período. <i>Tabla T-16</i>
1060		<b>Huelga parcial</b> Se consignará "H" cuando el trabajador haya permanecido en situación de huelga parcial (parte de la jornada de trabajo) en el mes de liquidación. No procede huelga total (jornada completa), ya que en esta caso procede la baja. <i>Tabla T-16</i> .
1070		<b>Pluriempleo</b> Se consignará "P" cuando el trabajador esté en situación de pluriempleo (Ver capítulo <i>Tabla T-16</i> )
1080		<b>Reducción</b> Se consignará "R" cuando el trabajador tenga reducción de jornada por guarda legal de un menor contempladas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, sobre la igualdad, o cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave Ley 39/2010, o Maternidad/Paternidad/Cuidado Menor tiempo parcial (relativo a la parte de jornada trabajada) y "T" para Maternidad/Paternidad/Cuidado Menor tiempo parcial (jornada correspondiente a descanso; "D" para descanso por Maternidad/Paternidad a tiempo completo, "E" para riesgo durante el embarazo e "I" para situaciones de Incapacidad Temporal. <u>Si se solapara la condición de "Reducción de jornada por guarda legal" con alguna de las situaciones especiales de este campo, deberá consignarse la clave correspondiente a la situación especial.</u> <i>Tabla T-16</i> .
1090		<b>Modalidad de salario</b> Se consignará "M" cuando el trabajador, a pesar de estar comprendido entre los grupos de cotización 8 a 11 tenga retribución y cotización mensual. <i>Tabla T16</i>
1100		<b>Alta sin retribución</b> Se consignará "A" En el supuesto de trabajadores por los que existe obligación de cotizar a pesar de no recibir retribución de la empresa. <i>Tabla T-16</i> .
1110		<b>Otros</b> Cuando el trabajador se encuentre en situación de Regulación de Empleo Parcial, parte trabajada, se cumplimentará con una R; en situación de Regulación de Empleo Parcial, parte en ERE, se cumplimentará con una P; cuando se encuentre en situación de Regulación de Empleo Total se cumplimentará con una T; cuando se encuentre en situación de I.T. diferida se cumplimentará con una I; cuando el trabajador tenga cotización exclusiva por trienios se cumplimentará con una Q; cuando se trate de la cotización por una baja fuera de plazo se cumplimentará con una F
1120		<b>Contratación inferior a 7 días</b> Se consignará "C" cuando se trate de contratos temporales de duración efectiva inferior a 7 días, a los que es de aplicación el incremento del 36% de la cuota empresarial por contingencias comunes establecido en la Ley 12/2001.
1130		<b>Cotización</b> Días u horas cotizados de trabajador en la situación contractual (período, contrato, grupo, epígrafe...) representada por el segmento DAT correspondiente
1140		<b>Días/horas</b>

**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)**

Este campo puede tomar valor entre 1 y 30 (Retribución mensual) ó 31 (Retribución diaria), para la cotización por días, y entre 1 y 248 en caso de cotización por horas. Si existe más de un segmento DAT para un mismo trabajador y periodo (diferentes situaciones contractuales en el mismo mes), estos límites se aplicarán a la suma de todos ellos. Cuando el trabajador se encuentre en situación de Maternidad a tiempo parcial o en situación de ERE parcial, los días consignados en el segmento DAT relativo a una de estas situaciones, no se tendrán en cuenta a efectos del límite máximo de días. Para el Rég.0163: para los trabajadores de modalidad **G** se indicará número de días alta y para los trabajadores de modalidad **J** se indicará el número de jornadas reales efectivamente trabajadas, o, en situación IT las que se deberían haber realizado.

- 1150 **Nº días alta trabaj. extr. REA y trabaj. a T. Parcial bonificados R.D.L. 5/2006**  
Este campo es obligatorio con formato numérico para contratos a tiempo parcial bonificados con el programa de fomento de empleo (R.D.L. 5/2006 de 9 de junio). Obligatorio para contratos a tiempo parcial bonificados por el R.D.L. 3/2014, R.D.L 8/2014, R.D.L. 1/2015. Podrá tomar valor entre 1 y 31. Se cumplimentará en un solo segmento DAT de los varios que pueda tener un mismo trabajador y periodo (diferentes situaciones contractuales en el mismo mes).
- 1160 **Indicador**  
Días u horas a las que se refiere la cotización.  
Es obligatorio consignar "H" cuando se trate de contratos a tiempo parcial que coticen por horas.
- 1165 **Indicador de vacaciones**  
Se consignará una "V" cuando exista prorrateo de bases por vacaciones no disfrutadas y abonadas a la extinción del contrato
- 1170 **Clave de días/jornadas específicas de colectivo**  
Tipo de días, según capítulo *Tabla T-17*. Determina que tipo de días o jornadas específicas son las reflejadas en el siguiente campo. Campo obligatorio para el Régimen Especial de la Minería del Carbón
- 1180 **Específicos**  
Días o jornadas efectivas de trabajo. Con significado específico según colectivo. Campo obligatorio para Régimen 0911.
- 1190 **Reservado**
- 1200 **Indicadores de reducción bonificación tiempos parciales**  
Obligatorio en cotización por horas con bonificaciones (CD22) sujetas al R.D.L. 5/2006 de 9 de junio , programa de fomento de empleo. Obligatorio para contratos a tiempo parcial bonificados por el R.D.L. 3/2014 y R.D.L 8/2014. En este segmento se indica el grado de reducción que tiene el trabajador, para el cálculo de la cuantía de la bonificación. *Tabla T-53*.
- 1210 **Grupo de cotización**
- 1220 **Grupo**  
De cumplimentación obligatoria para el Régimen 0112 (Artistas), Sistema 0163 (Agrario), y cuando se trate de una baja fuera de plazo. Obligatorio para Representantes de Comercio RDL 708/2015.  
En los demás supuestos su cumplimentación es opcional.  
Clave correspondiente a la tabla vigente de grupos de cotización establecido anualmente en las correspondientes Ordenes de cotización. Ver capítulo *Tabla T-18*
- 1230 **Indicador de jubilación/ Garantía Juvenil.**  
Se consignará una S cuando el trabajador esté sujeto a la cotización especial por solidaridad (RDL 5/2013).  
Se consignará una J cuando el trabajador tenga derecho a la bonificación establecida en el (RDL 8/2014).
- 1239 **Tipo de contrato de origen**  
Obligatorio cuando la clave de contrato de trabajo sea 540 (jubilación parcial):  
I = Contratos Indefinidos o de duración determinada que coticen al tipo mínimo, según la Orden de Cotización.  
D = Contratos de duración determinada
- 1240 **Clave de contrato de trabajo**

**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)**

Ver tabla de contratos.

No será necesaria su cumplimentación para determinados colectivos : Administraciones Públicas, Trabajos de colaboración Social, etc. En el resto de los supuestos será obligatorio.

- 1250 **Epígrafe de AT y EP**  
Figurará el correspondiente al trabajador y deberá estar comprendido en la tarifa de primas aprobado por Real Decreto 2930/1979 de 29 de Diciembre (B.O.E. de 8 de Enero de 1980).  
No será necesaria su cumplimentación en determinados supuestos: Contratos de aprendizaje, trabajos de colaboración social, etc. En el resto de los supuestos es obligatorio. El epígrafe 114 debe consignarse también en este campo. Solo podrá consignarse para periodos de liquidación anteriores a la fecha de entrada en vigor de la norma el 1 de enero de 2007.
- 1260 **Epígrafe secundario**  
Este campo no admite ningún valor, salvo que en el epígrafe de AT y EP (ref. 1250) se consigne el epígrafe 114 . Solo podrá consignarse para periodos de liquidación anteriores a la fecha de entrada en vigor de la norma el 1 de enero de 2007
- 1265 **Ocupación**  
Campo alfanumérico de dos posiciones, solo admisible para periodos de liquidación posteriores a la entrada en vigor de la norma el 1 de enero de 2007. Códigos de ocupación acudir a su tabla correspondiente. *Tabla T-58*
- 1266 **Modalidad de Cotización**  
Indicativo de opción de modalidad de cotización, obligatorio para Sistema 0163 (excepto CCCs Formación) : *Tabla T-64*
- 1267 **Indicadores de discapacidad**  
Obligatorio para trabajadores con una discapacidad igual o superior al 33%., pensionistas de Incapacidad permanente o pensionistas de clases pasivas. *Tabla T-55.*
- 1268 **Indicador de Relación Laboral**  
Obligatorio para trabajadores afectados por la relación laboral **100, 409 ó 900** informadas en la tabla correspondiente.  
**Obligatorio para Representantes de Comercio RDL 708/2015.**  
*Ver tabla 56*
- 1269 **Colectivo de peculiaridad de cotización**  
Obligatorio para los trabajadores con bonificaciones cuota fija y Tarifa Plana (RDL-3/2014). *Ver tabla 54.*
- 1270 **Información complementaria**  
Campo alfanumérico de cuatro posiciones, a través del cual las empresas del sector textil y de la confección, y las empresas con cualquier actividad, que contraten a trabajadores desempleados excedentes del sector textil y de la confección (Orden TAS/3243/2006, de 19 de octubre) (excepto reg. 0112), comunicarán el periodo al que corresponde la aplicación de la bonificación. Los valores que puede adoptar este campo son los reflejados en la tabla correspondiente. *Ver tabla 57*
- 1271 **Cotización desempleo /cese de actividad.**  
Campo alfanumérico de una posición, válido para el Sistema Especial Agrario (0163), y para regímenes 0814,0821,0822 y 0823 de los trabajadores excluidos de cotización por cese de actividad en CCC's con TRL 950. Adoptará valor "N" cuando el trabajador esté excluido de cotizar por la contingencia de desempleo o cese de actividad.
- 1280 **Reservado**

**EDL Elemento de Datos Línea de trabajador**

- 1300 **Cabecera de segmento**  
Cadena de caracteres "EDL".
- 1310 **Elemento de datos**

**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)**

Mediante este segmento se comunica al Sistema de Seguridad Social, los datos económicos que sirven para el cálculo de las cotizaciones del trabajador. Este segmento consta de cinco elementos o campos:

- El tipo de elemento determina la naturaleza del dato, en el sentido de si se trata de una base (BA) o de una compensación/deducción (CD).
- La clave determina un tipo de base o compensación/deducción concreta.
- Elemento: Solo se utiliza en las claves CD, e indica los días de compensación / deducción. Para los BA no será necesario consignarlo, excepto para BA09 (Bases horas complementarias), que es obligatoria su consignación, e indicará el número de horas complementarias realizadas.
- Los importes se consignarán con dos céntimos de euro, sin indicar signos de puntuación.
- Signo del importe.

1320	<p><b>Tipo de elementos de datos</b> Determina la naturaleza del elemento que siga a continuación, indicando: BA Si se trata de una base. En este caso debe cumplimentarse el importe de la misma en el subcampo correspondiente. Para BA09 (Base de horas complementarias), deberá indicarse en el campo elemento, el nº de horas complementarias realizadas. CD Si se trata de una compensación y/o deducción. En tal caso deben cumplimentarse días e importe.</p>
1330	<p><b>Clave</b> Tipo específico de base o compensación/deducción. Según tabla de Bases, si se trata de una base, o según tabla compensaciones y/o deducciones si se trata de compensación y/o deducción. (Ver capítulo <i>Tabla T-25 y T-26</i>)</p>
1340	<p><b>Elemento</b> Indica el número de días a que se refiere la compensación o deducción, es decir, los días con derecho a compensación, bonificación, subvención o reducción. Necesariamente va ligado al tipo de elemento CD. A ceros en el caso de BA, excepto para BA09, que es obligatorio, e indicará el nº de horas complementarias realizadas. Obligatorio para Compensación/Deducción por formación teórica presencial CD10 o formación teórica a distancia: CD11 y CD33</p>
1350	<p><b>Importe</b> Indica el importe de la base o de la compensación/deducción. Los importes se consignarán con dos céntimos de euro, sin caracteres separadores de céntimos.</p>
1360	<p><b>Signo</b> Signo del importe. Si es negativo aparece el carácter '-'. En campos positivos el carácter ' '. Restricciones de uso. No se podrán consignar bases en negativo. Para los segmentos CD no se admitirán signos negativos, excepto para liquidaciones L04.</p>
1370	<p><b>Fechas administrativas</b></p>
1380	<p><b>Tipo de resolución</b> Según tabla fecha administrativa. (Ver capítulo <i>Tabla T-27</i>) Califica la fecha de resolución que sigue.</p>
1390	<p><b>Fecha de la resolución</b> Figurará el año, el mes y el día de la bonificación, reducción y/o subvención (formato AAAAMMDD). Podrá reflejar fechas relativas a I.T. ,cotizado INEM, desempleo, pluriempleo y horas extras. I.T.: La fecha que se haga constar por el facultativo de la Seguridad Social en el parte médico de baja. REDUCCIÓN: La fecha de concesión de la reducción. BONIFICACIÓN: Igual que el anterior. DESEMPLEO PARCIAL: La fecha en la que el INEM autoriza la deducción del Desempleo Parcial. PLURIEMPLEO: La fecha de la resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración dependiente de la misma, autorizando el pluriempleo. HORAS EXTRAORDINARIAS POR FUERZA MAYOR: La fecha del sello del registro de entrada en la Dirección Provincial de Trabajo, u Organismo de la Administración Autonómica o la que le hayan sido transferidas las competencias en la materia, del escrito de la empresa comunicando el carácter de fuerza mayor de las horas extraordinarias.</p>

**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)**

1400	Inicio de período En caso de Compensaciones y Deducciones, fecha de inicio de la situación por la que se produce dicho segmento. Ver formatos comunes.
1410	Fin de período Fecha de fin de la situación por la que se produce el segmento.
1420	Referencia asociada A la resolución.

1430 Reservado

**TCT TC/2 Totales**

1500	Cabecera de segmento Cadena de caracteres "TCT".
1510	Reservado
1520	Clave de entidad de AT y EP Indicará la clave de la Entidad con la cual la empresa tenga suscrita la cobertura de las contingencias de AT y EP. (Ver capítulo <i>Tabla T-10</i> )
1530	Número de Trabajadores Indicará la totalidad de trabajadores presentados durante el periodo de liquidación que se incluyen en el documento. Número de segmentos TRA incluidos.
1540	Número de expediente Futuro uso.
1550	Tipo
1560	Año
1570	Referencia
1580	Número de Trabajadores fijos con Jornadas Reales <b>Sin cumplimiento a partir de enero de 2009.</b> Obligatorio para Liquidaciones complementarias Rég. 0613, anteriores a enero/2009. Indicará número de trabajadores fijos con jornadas reales
1581	Número de Trabajadores no fijos con Jornadas Reales <b>Sin cumplimiento a partir de enero de 2009.</b> Obligatorio para Liquidaciones complementarias Rég. 0613, anteriores a enero/2009. Indicará número de trabajadores no fijos con jornadas reales
1582	Total número de Trabajadores con Jornadas Reales <b>Sin cumplimiento a partir de enero de 2009.</b> Obligatorio para Liquidaciones complementarias Rég. 0613, anteriores a enero/2009. Total número de trabajadores con jornadas reales.
1583	Reservado
1610	Fecha de control Este campo debe cumplimentarse en los siguientes casos de liquidaciones complementarias, que requieren de una autorización previa para la exención de recargo: <u>Situación:</u> <u>Contenido del campo</u>

**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)**

	- <b>Salarios de tramitación</b> que deban abonarse como consecuencia de procesos por despido o extinción del contrato de trabajo por causas objetivas (Tipo de liquidación L02).	Fecha de notificación de la sentencia, del auto judicial o del acta de conciliación.
	- Incrementos salariales debidos a <b>Convenio colectivo</b> (Tipo de liquidación L03).	Fecha de publicación del convenio en el boletín correspondiente.
	- Incrementos de salarios, modificaciones o mejoras de las bases, conceptos y tipos de cotización que deban aplicarse con carácter retroactivo en virtud de una <b>Disposición Legal</b> (Tipo de liquidación L03).	Fecha de publicación de la Disposición en el B.O.E.
	- Incrementos de salarios, modificaciones o mejoras de las bases, conceptos y tipos de cotización que deban aplicarse con carácter retroactivo en virtud de <b>sentencia o auto judicial o acta de conciliación</b> (Tipo de liquidación L03).	Fecha de notificación de la sentencia, del auto judicial o del acta de conciliación.
	- Incrementos de salarios, modificaciones o mejoras de las bases, conceptos y tipos de cotización que deban aplicarse con carácter retroactivo en virtud de cualquier otro <b>título legítimo</b> (Tipo de liquidación L03).	Fecha de celebración o expedición del título.
1620	Número Total de Jornadas efectivamente realizadas <b>Sin cuplimentación a partir de enero de 2009.</b> Obligatorio para Liquidaciones complementarias Rég. 0613, anteriores a enero/2009.. Total de jornadas efectivamente realizadas	
1630	Número de trabajadores extranjeros del REA <b>Sin cuplimentación a partir de enero de 2009.</b> Obligatorio para Liquidaciones complementarias Rég. 0613, anteriores a enero/2009, cuando exista clave de base BA35.	
1635	Reservado	

**EDT Elemento de Datos de TC-1**

1650	Cabecera de segmento Cadena de caracteres "EDT".
1660	Elemento de datos Mediante este segmento se totalizan y comunican al sistema de Seguridad Social los elementos que sirven para la liquidación de cuotas. Este segmento consta de cinco elementos o campos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tipo de elemento determina la naturaleza, en el sentido de que se trata de totales de TC2 contenidos en tipo BA y CD y elementos de cálculo (CA) o de totales (TT) de TC-1.</li> <li>• La clave determina una Base, Percepción, Cálculo o Total concreto. <ul style="list-style-type: none"> <li>- El calificador de clave aporta información adicional sobre la clave.</li> </ul> </li> <li>• Base en que se aporta una base de cotización, que sometida al cálculo por un tipo, determine una cuota o importe.</li> <li>• El tipo expresado en porcentaje es elemento de cálculo para pasar de base a tipo en donde fuera necesario.</li> <li>• La cuota o importe. Los importes se expresarán en céntimos de euro, sin caracteres separadores de céntimos.</li> </ul>
1670	Tipo de elemento de datos Los elementos de datos pueden ser Bases, Compensaciones y Deducciones, Calculados y Totales. Los dos últimos contienen cálculos intermedios y finales que corresponden al documento TC1. (Ver capítulo <i>Tabla T-30</i> )
1680	Clave Determina la naturaleza de la información que sigue. (Ver capítulo <i>Tabla T-31 y T-32</i> )
1690	Calificador de clave

**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)**

Utilizado sólo para Tipo de elemento 'CA' y Clave '11', que corresponde a la línea de "Otros conceptos". Indica de que concepto se trata. Ver *Tabla T-33*

- 1700            **Base**  
Indica suma de bases o percepciones sobre las que se realizarán operaciones. Obligatorio para EDTCA13.
- 1710            **Identificador de factor o tipo**  
Determina las características de los dos campos siguientes diferenciando entre factores o tipos. Se entiende por factor un número menor que la unidad seguido de hasta 5 cifras decimales. Es un tipo (o tanto por ciento), un número con parte entera (entre 100 y 0) y decimal de hasta cinco cifras.
- 1720            **Parte entera de tipo**  
En la actualidad los tipos son inferiores al cien por cien. En caso de factores se incluyen ceros.
- 1730            **Parte decimal de tipo o factor**  
Se incluye la parte decimal sin las comas. (Ver formatos comunes)
- 1740            **Importe o cuota**  
Los importes se expresarán en céntimos de euro, sin caracteres separadores de céntimos.
- 1750            **Signo**  
Signo del importe. Solo se consignará si el importe es negativo con el carácter '-'. Solo se admite signo negativo en las claves EDTTT10, EDTTT20, y EDTTT30. En liquidaciones L04 se admite signo negativo en las claves CD.
- 1760            **Reservado**

**MPG Modalidad de PaGo**

Obligatorio para saldos acreedores, sistema de domiciliación en cuenta y pago electrónico. Debe consignarse un único segmento MPG por liquidación. Se podrá generar a través del software cliente de la TGSS en el supuesto de que no esté implementado por la aplicación de nómina.

- 1765            **Cabecera de segmento**  
Cadena de caracteres "MPG".
- 1766            **Modalidad de Pago**
- 1767            **Solicitud de modalidad de pago**  
Se consignará una "C" para solicitar cargo en cuenta. El indicador "V" solo es obligatorio para solicitud de pago electrónico de Códigos de Cuenta de Cotización pertenecientes a la Administración Pública. Y si fuera saldo acreedor no figurará indicador " " (en blanco). Ver *tabla T-44*
- 1768            **Código de Cuenta Cliente**  
Obligatorio para saldos acreedores y cargo en cuenta. Tendrá el siguiente formato: Entidad, Oficina, Dígitos de Control y Código de Cuenta: EEEE0000DDCCCCCCCC
- 1769            **Tipo de identificador del titular**  
Ver *tabla T-3*
- 1770            **Identificador del titular**  
Ajustado a la derecha, relleno a ceros por la izquierda.
- 1771            **Nombre del titular**  
Obligatorio para saldos acreedores. Opcional para cargo en cuenta.



**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)****TYF Teléfono Y Fax de contacto**

1800	Cabecera de segmento Cadena de caracteres "TYF".
1810	Persona de contacto
1820	Teléfono
1830	Fax
1840	Reservado

**ETF Etiquetas de proceso final**

La etiqueta de inicio y de fin forman parte del envío pero no del mensaje. Un envío está compuesto por uno o varios mensajes TC2 que representan uno o varios CCC o períodos.

2200	Cabecera de segmento Cadena de caracteres "ETF".
2210	Identificador de sintaxis Identificará el formato del mensaje (segmentos y elementos) que se intercambia.
2220	Identificador de sintaxis del mensaje Identifica el tipo de mensaje que sigue.
2230	Número de versión de sintaxis del mensaje Versión del mensaje anterior.
2240	Identificador de sintaxis del proceso Identificará la versión del programa de validación, impresión y proceso que ha utilizado el emisor previo a realizar el intercambio.
2250	Número de versión de proceso Versión del módulo de validación anterior.
2260	Emisor del Intercambio
2270	Clave de autorización Número asignado por la Tesorería General de la Seguridad Social al conceder la autorización administrativa para la utilización del Sistema RED. Una por empresa, agrupación de empresarios, profesional colegiado o gestores que actúen en representación de varias empresas.
2280	Reservado
2290	Fecha/Hora de preparación Generará una clave única para cada envío por yuxtaposición de la fecha y la hora. Dicha clave es asignada por el emisor en el momento que genera el mensaje.
2300	Fecha En año, mes y día de preparación del mensaje. Ver formatos comunes.
2310	Hora En hora y minutos. Ver formatos comunes.
2320	Referencia de control de intercambio

**Ref. Seg. Descripción (CAMPOS Y SUBCAMPOS)**

		Recogerá el nombre del fichero plano de Sufijo FAN que ha sido preparado para el intercambio.
2330	Sufijo	Sufijo o extensión del fichero.
2340	Código de prioridad de procesado	De forma fija se consignará una N (Normal).
2350	Indicador de prueba	Indica el tipo de envío que se realiza. Ver capítulo <i>Tablas</i> .
2360	Número total de Cuentas de Cotización. Segmentos EMP	Contador de Códigos de Cuenta de Cotización -período- tipo de liquidación diferente contenidos en el envío.
2370	Número total de segmentos	Contador total de segmentos del envío incluidas la etiqueta inicial ETI y final ETF.
2380	Reservado	

**5. TABLAS DE CÁLCULO Y VALIDACIONES**

Mediante resolución de 17 de mayo de 2001, se aprobaron los nuevos modelos de documentos de cotización, entrando en vigor el **1 de enero de 2002**, haciéndose obligatorio su uso para todas las liquidaciones que se ingresaron a partir de la citada fecha, con independencia del período de liquidación al que se referían.

A continuación se muestran las tablas donde se relacionan las equivalencias entre segmentos del mensaje FAN (en concreto el segmento EDT) y casillas de los nuevos boletines de cotización correspondientes a los distintos regímenes (documentos de serie TC1/x).

Además de estas equivalencias, se muestran también las operaciones matemáticas que relacionan los distintos campos del mensaje, y cuya corrección se valida.

Las tablas son las siguientes:

- Régimen General. Boletín TC1
- Rég. General. Colectivo Especial de Artistas Boletín TC1/19
- Rég. General. Sistema Esp. de Manipulado
- y Empaquetado de Tomate Fresco Boletín TC1/25
- Régimen Esp. de la Minería del Carbón. Boletín TC1/4
- Régimen Esp. de los Trabajadores del Mar. Boletín TC1/16
- Sistema Esp. Agrario Boletín TC1/8

Campos de las tablas

Cada tabla consta de las siguientes columnas:

- Tipo: Tipo de elemento. Se corresponde con distintos valores del campo "Tipo de elemento de datos" del segmento EDT.
- Clave: Código que figura en el campo "Clave" del segmento EDT. Según el tipo y la clave, el segmento contiene distintos conceptos del TC1. Ejemplo, para el tipo "Bases", distintas claves representan "Contingencias comunes", "AT y EP", ....
- Descriptor: Descripción del dato o concepto que se refleja en un segmento EDT con el tipo y clave datos.
- Ref. TCx: Referencia que indica la casilla del boletín en papel que se corresponde con el campo "Base" del segmento EDT con el tipo de elemento y clave datos.
- Base (b): Reglas de validación aplicables para el campo "Base" del segmento EDT con el tipo de elemento y clave datos.
- Tipo (t): Reglas de validación aplicables para el dato Tipo o Factor del segmento EDT con el tipo de elemento y clave datos.
- Ref.TCx: Referencia que indica la casilla del boletín en papel que se corresponde con el campo "Importe" del segmento EDT con el tipo de elemento y clave datos.
- Importe (i): Reglas de validación aplicables para el campo "Importe" del segmento EDT con el tipo de elemento y clave datos.
- Signo (\*/-): Indica el signo que puede tener el importe del segmento EDT. En blanco indica que siempre debe ser positivo; con "+/-" indica que puede ser positivo o negativo.

Interpretación de las tablas:

- w Cada fila representa un segmento EDT. Cada segmento EDT contiene distinta información, determinada por los campos "Tipo de elemento de datos" y "Clave", que se sitúan a continuación de la cabecera de segmento. Así, por ejemplo:
- La línea de Clave "**02**", dentro del Tipo "**BA Bases**", corresponde al segmento **EDTBA02...**, totalizador de bases de AT y EP.
  - La línea de Clave "**22**", dentro del Tipo "**CA Calculados**", corresponde al segmento **EDTCA22...**, suma de compensaciones y reducciones.
- w Las tablas reflejan todos los posibles segmentos EDT para cada régimen. En un documento no deben estar presentes todos, sino sólo aquellos cuyo contenido no sea nulo. Deben figurar, por tanto, todos aquellos segmentos EDT que incluyan en su cálculo algún segmento que esté presente en el documento.

Por ejemplo, si existe a nivel de trabajador algún segmento **EDLCD01** (Deducción IT por Enfermedad Común y ANL), deberán existir:

- **EDTCD01** (Total deducciones por IT por Enfermedad Común y ANL)
- **EDTCA22** (Suma de compensaciones y reducciones)
- **EDTTT10** (Líquido de contingencias generales)
- y siempre **EDTTT91** ó **92** (Total a ingresar o a percibir).

w En el segmento EDT existen tres datos numéricos: **base** (campo 1700), **tipo o factor** (campos 1710 a 1730) e **importe** (campo 1740).

Cuando base o importe se corresponden con una casilla concreta del boletín en papel, en la tabla se indica el número de casilla (Ref. TCx).

No tienen porque cumplimentarse los tres datos del segmento. La tabla indica el criterio a seguir en cada caso:

- v Si el dato no debe cumplimentarse, en la tabla figura "0"
- v Si debe cumplimentarse, se indica la regla o fórmula concreta, o bien se deja en blanco, indicando que se informa de la misma manera que en el boletín en papel.
- w Para la interpretación de las fórmulas, debe tenerse en cuenta lo siguiente:  
Cuando se trata de la suma de segmentos EDL, se suma el *importe* del tipo de segmento especificado. Por ejemplo:

- "**Suma EDLCD03**", quiere decir que se suman los importes de todos los segmentos **EDLCD03...** (Deducción subsidio de IT por AT y EP).

El resto de las fórmulas hacen referencia a segmentos EDT, y en ese caso se indica qué tipo de EDT y cuál es el dato que se considera (base o importe). Por ejemplo:

- "**BA02b**" significa base (b), del segmento **EDTBA02**
- "**CD07i**" significa importe (i) del segmento **EDTCD07**

La expresión **b\*t** en los importes hace referencia al producto de la base (b) por el tipo (t), del mismo segmento.

### Fórmulas de cálculo y validación de Régimen General

Tipo Clave	Descripción	Ref. tc1	Base b	Tipo t	Ref. tc1	Importe i	*/-
BA	Bases						
01	Contingencias comunes	101	Suma EDLBA00+EDLBA01	0	0		
02	AT y EP	301(1) /501	Suma EDLBA00+EDLBA02	0	0		
09	Importe horas complementarias		Suma EDLBA09				
10	Horas extraordinarias de fuerza mayor	102	Suma EDLBA10		112	b*t	
11	Otras horas extraordinarias	103	Suma EDLBA11		113	b*t	
21	Cotización empresarial contingencias comunes	105	Suma EDLBA20+EDLBA21	0	0		
22	Cotización empresarial AT y EP y Otras Cotizaciones	301(1) 502	Suma EDLBA20+EDLBA22	0	0		
42	AT y EP sin cotización de Otras Cotizaciones	301(1)	Suma EDLBA42	0	0		

(1): En la casilla 301 del TC1 se consignará la suma de los importes de EDTBA02 + EDTBA22 + EDTBA42

#### CD Compensaciones y Deducciones

01	IT enfermedad común y accidente no laboral		0	0	201	Suma EDLCD01	
03	IT por AT y EP		0	0	410	Suma EDLCD03	
06	Reducciones		0	0	209	Suma EDLCD06	
07	Bonificaciones		0	0	601	Suma EDLCD07	
10	Bonificación Formación teórica presencial		0	0	601	Suma EDLCD10	
11	Bonificación Formación teórica a distancia		0	0	601	Suma EDLCD11	
13	Bonificación Centros Especiales de Empleo		0	0	601	Suma EDLCD13	
16	Bonificación mayores de 60 años		0	0	601	Suma EDLCD16	
17	Reducción Contingencias Comunes Excepto I.T.		0	0	209	Suma EDLCD17	
20	Bonificación Ceuta y Melilla		0	0	601	Suma EDLCD20	
21	Bonificación Copa del América		0	0	601	Suma EDLCD21	
22	Bonificaciones		0	0	601	Suma EDLCD22	
23	Bonificaciones Sector Industrial Incentivado		0	0	601	Suma EDLCD23	
24	Bonificaciones I+D+I		0	0	602	Suma EDLCD24	
25	Exención de desempleo		0	0	601	Suma EDLCD25	
28	Bonificaciones por ERE		0	0	601	Suma EDLCD28	
31	Reducciones RDL 3/2014		0	0	209	Suma EDLCD31	
32	Bonificaciones RDL 8/2014		0	0	601	Suma EDLCD32	
33	Bonificación tutoría		0	0	601	Suma EDLCD33	
34	Reducción Tarifa Reducida R.D.L. 1/2015		0	0	209	Suma EDLCD34	

#### CA Calculados

01	Contingencias Comunes	101	=BA01b		111	b*t	
02	Cotización empresarial contingencias comunes	105	=BA21b		115	b*t (empresarial)	
11	Otros conceptos	106			116	b*t	
12	Aportación a los servicios comunes	104	=CA32i		114	b*t	
13	Cotización especial de solidaridad.	106	=EDLBA01+EDLBA21		116	=EDLBA01 x 8% + EDLBA21 x 6%	
20	Deducción por contingencias excluidas	121	=CA01i + CA02i - CD17i		131	b*t	
21	Deducción colaboración voluntaria Enfermedades Comunes y/o accidente no laboral	122	=CA01i + CA02i - CD17i		132	b*t	
22	Suma de compensaciones y reducciones		0	0	210	=CD01i + CD06i + CD17i+CD31+CD34	
30	Total cuotas AT y EP		0	0	340	=CA31i +CA32i	

### Fórmulas de cálculo y validación de Régimen General

Tipo Clave	Descripción	Ref. tc1	Base b	Tipo t	Ref. tc1	Importe i	*/ -
31	Cuotas Incapacidad Temporal por AT y EP		0	0	311		
32	Cuotas Invalidez, muerte y supervivencia (IMS) por AT y EP		0	0	312		
50	Otras cotizaciones (Desempleo, FOGASA y Formación Profesional)	501	=BA02b		511	b*t	
57	Otras cotizaciones (Desempleo, FOGASA y Formación Profesional) cotización empresarial	502	=BA22b		512	b*t (empresarial)	
60	Suma de bonificaciones/Subvenciones / y compensaciones		0	0	610	=CD07i + CD10i + CD11i + CD13i + CD16i + CD20i + CD21i + CD22 + CD23 +CD25+CA28+CA80+ CD33	
80	Bonificación INEM formación continua		0	0		EDTCA80	
81	Bonificación Garantía Juvenil		0	0	610	=CD32*	
90	Recargo de mora	99	=TT10i+TT20i+TT30i		99	b*t	
TT	Totales						
10	Liquido contingencias Generales		0	0	299	=CA01i +CA02i +CA11i +CA12i -CA20i -CA21i -CA22i +BA10i +BA11i +CA13	+
20	Liquido accidentes de trabajo y enfermedad profesional		0	0	499	=CA30i -CD03i	-
30	Liquido otras cotizaciones		0	0	699	=CA50i + CA57i -CA60i -CD24-CA81	+
91	A Ingresar **		0	0	700	=TT10i +TT20i +TT30i +CA90i	+
92	A percibir **		0	0	800	=TT10i +TT20i +TT30i	+

\* El importe del CA81 será el sumatorio de los distintos EDLCD32 siempre y cuando no sea superior a la Cuota Empresarial Total una vez restadas de la misma las deducciones por incentivos a los que pueda tener derecho la empresa por otros motivos distintos a la Garantía Juvenil, si fuera superior el importe del CA81 se ajustará a dicha Cuota Empresarial Total. (BNR 8/2014)

\*\*Los totales TT91 (A ingresar) y TT92 (A percibir) son mutuamente excluyentes. Se consignará uno u otro según el signo del importe resultante.

### Fórmulas de cálculo y validación de tc1/19 de Régimen General. Colectivo de Artistas

Tipo Clave	Descripción	Ref. tc1	Base b	Tipo t	Ref. tc1	Importe i	*/-
<b>BA Bases</b>							
01	Contingencias comunes	101	Suma EDLBA00+EDLBA01	0	0		
02	AT y EP	301(1) /501	Suma EDLBA00+EDLBA02	0	0		
06	Importe Percepciones Integrales		Suma EDLBA06	0			
21	Cotización empresarial contingencias comunes	105	Suma EDLBA20+EDLBA21	0			
22	Cotización empresarial AT Y EP y Otras Cotizaciones	301(1) 502	Suma EDLBA20+EDLBA22	0			
42	AT y EP sin cotización de Otras Cotizaciones	301(1)	Suma EDLBA42	0	0		
(1): En la casilla 301 del TC1/19 se consignará la suma de los importes de EDTBA02 + EDTBA22+EDTBA42							
<b>CD Compensaciones y Deducciones</b>							
06	Reducciones		0	0	201	Suma EDLCD06	
07	Bonificaciones		0	0	610	Suma EDLCD07	
10	Bonificación Formación teórica presencial		0	0	610	Suma EDLCD10	
11	Bonificación Formación teórica a distancia		0	0	610	Suma EDLCD11	
13	Bonificación Centros Especiales de Empleo		0	0	610	Suma EDLCD13	
17	Reducción Contingencias Comunes Excepto I.T.		0	0	209	Suma EDLCD17	
28	Bonificaciones por ERE		0	0	610	Suma EDLCD28	
33	Bonificación tutoría		0	0	610	Suma EDLCD33	
<b>CA Calculados</b>							
01	Contingencias Comunes	101	=BA01b		111	b*t	
02	Cotización empresarial contingencias comunes	105	=BA21b		115	b*t (empresarial)	
11	Otros conceptos	106			116	b*t	
13	Cotización especial de solidaridad.	106			116	=EDLBA01 x 8% + EDLBA21 x 6%	
22	Suma de compensaciones y reducciones	0	=EDLBA01+EDLBA21	0	210	=CD06i +CD17	
30	Total cuotas AT y EP	0		0	499	=CA31i +CA32i	
31	Cuotas Incapacidad Temporal por ATyEP	0		0	311		
32	Cuotas Invalidez, muerte y supervivencia (IMS) por AT y EP	0		0	312		
50	Otras cotizaciones (Desempleo, FOGASA y Formación Profesional)	501	=BA02b		511	b*t	
57	Otras cotizaciones (Desempleo, FOGASA y Formación Profesional)	502	=BA22b		512	b*t (empresarial)	
60	Suma de bonificaciones, subvenciones y Compensaciones	0		0	610	=CD07i + CD13i + CD10i + CD11i + CD28 + CA80+CD33	
80	Bonificación INEM formación continua	0		0		EDTCA80	
90	Recargo de mora	99	=TT10i+TT20i+TT30i		99	b*t	
<b>TT Totales</b>							
10	Liquido contingencias Generales	0		0	299	=CA01i +CA02i +CA11i - CA22i + EDLCA13	+/-
20	Liquido accidentes de trabajo y enfermedad profesional	0		0	499	=CA30i	+
30	Liquido otras cotizaciones	0		0	699	=CA50i + CA57i -CA60i	+/-
91	A Ingresar **	0		0	700	=TT10i +TT20i +TT30i +CA90i	+
92	A percibir **	0		0	800	=TT10i +TT20i +TT30i	+

\*\*Los totales TT91 (A ingresar) y TT92 (A percibir) son mutuamente excluyentes. Se consignará uno u otro según el signo del importe resultante.

### Fórmulas de cálculo y validación de tc1/25 de Régimen General Sistema Especial de Manipulado y Empaquetado de Tomate Fresco

Tipo Clave	Descripción	Ref. tc1	Base b	Tipo /fact	Ref. tc1	Importe i	*/-
BA	Bases						
01	Contingencias comunes	101	Suma EDLBA00+EDLBA01	0		0	
02	AT y EP	301(1) 501/ 504(2)	Suma EDLBA00+EDLBA02	0		0	
09	Importe horas complementarias		Suma EDLBA09				
10	Horas extraordinarias de fuerza mayor	102	Suma EDLBA10		112	b*t (a cargo del trabajador)	
11	Otras horas extraordinarias	103	Suma EDLBA11		113	b*t (a cargo del trabajador)	
21	Cotización contingencias comunes excluida de cotización obrera		Suma EDLBA20+EDLBA21	0			
22	Cotización AT Y EP y Otras Cotizaciones excluida de cotización obrera	504	Suma EDLBA20+EDLBA22	0			
42	AT y EP sin cotización de Otras Cotizaciones	301(1)	Suma EDLBA42	0		0	

(1) : En la casilla 301 del TC1/25 se consignará la suma de los importes de EDTBA02 + EDTBA22 + EDTBA42

(2) : En la casilla 504 del TC1/25 se consignará la suma de los importes de EDTBA02 + EDTBA22

#### CD Compensaciones y Deducciones

01	IT enfermedad común y accidente no laboral		0	0	201	Suma EDLCD01	
03	IT por AT y EP		0	0	410	Suma EDLCD03	
06	Reducciones		0	0	209	Suma EDLCD06	
07	Bonificaciones		0	0	601	Suma EDLCD07	
10	Bonificación Formación teórica presencial		0	0	601	Suma EDLCD10	
11	Bonificación Formación teórica a distancia		0	0	601	Suma EDLCD11	
13	Bonificación Centros Especiales de Empleo		0	0	601	Suma EDLCD13	
16	Bonificación mayores de 60 años		0	0	601	Suma EDLCD16	
17	Reducción Contingencias Comunes Excepto I.T. <sup>(3)</sup>		0	0	209	Suma EDLCD17	
22	Bonificaciones		0	0	601	Suma EDLCD22	
23	Bonificaciones Sector Industrial Incentivado		0	0	601	Suma EDLCD23	
25	Exención de desempleo		0	0	601	Suma EDLCD25	
28	Bonificaciones por ERE		0	0	601	Suma EDLCD28	
33	Bonificación tutoría		0	0	601	Suma EDLCD33	

(3) Solo se aplicará la cuota obrera. Para el 2004 (4,7 - 0,28 = 4,42)

#### CA Calculados

01	Contingencias Comunes	101	=BA01b		111	b*t (obrero)	
02	Cotización empresarial / Toneladas	105	Toneladas de tomate		115	b*f (contingencias comunes)	
11	Otros conceptos	106			116	b*t	
12	Aportación a los servicios comunes	104	=CA32i		114	b*t	
13	Cotización especial de solidaridad.	106	=EDLBA01+EDLBA21		116	=EDLBA01 x 8% + EDLBA21 x 6%	
20	Deducción por contingencias excluidas	121	=CA01i + CA02i - CD17i		131	b*t	
21	Deducción colaboración voluntaria enfermedades comunes y/o accidente no laboral	122	=CA01i + CA02i - CD17i		132	b*t	
22	Suma de compensaciones y reducciones	0		0	210	=CD01i + CD06i + CD17i	
30	Total cuotas AT y EP	0		0	340	=CA31i + CA32i	
31	Cuotas Incapacidad Temporal por AT y EP	0		0	311		
32	Cuotas Invalidez, muerte y supervivencia (IMS) por AT y EP	0		0	312		
51	Otras cotizaciones (Desempleo, Formación Profesional) Cuota obrera	501	=BA02b		503	b*t (a cargo del trabajador)	
52	Otras cotizaciones ( FOGASA)	504	=BA02b + BA22b		506	b*t (empresarial)	
53	Otras Cotizaciones (Desempleo, Fogasa y Formación Profesional)	0		0	510	=CA51i + CA52i	



### Fórmulas de cálculo y validación de tc1/25 de Régimen General Sistema Especial de Manipulado y Empaquetado de Tomate Fresco

Tipo Clave	Descripción	Ref. tc1	Base b	Tipo /fact	Ref. tc1	Importe i	*/-
54	Otras Cotizaciones: Cotización empresarial por Desempleo y Formación Profesional	511	Toneladas de tomate		520	b*f (desempleo + FP)	
60	Suma de bonificaciones, subvenciones	0		0	610	=CD07i + CD10i + CD11i + CD13i + CD16i + CD22 + CD23 +CD25+ CD28 + CA80+CD33	
80	Bonificación INEM formación continua	0		0		EDTCA80	
90	Recargo de mora	99	=TT10i+TT20i+TT30i		99	b*t	
TT	Totales						
10	Liquido contingencias Generales	0		0	299	=CA01i +CA02i +CA11i +CA12i -CA20i -CA21i -CA22i +BA10i +BA11i +CA13	+/-
20	Liquido accidentes de trabajo y enfermedad profesional	0		0	499	=CA30i -CD03i	+/-
30	Liquido otras cotizaciones	0		0	699	=CA53i + CA54i - CA60i	+/-
91	A Ingresar **	0		0	700	=TT10i +TT20i +TT30i +CA90i	+
92	A percibir **	0		0	800	=TT10i +TT20i +TT30i	+

\*\*Los totales TT91 (A ingresar) y TT92 (A percibir) son mutuamente excluyentes. Se consignará uno u otro según el signo del importe resultante.

**Fórmulas de cálculo y validación de tc1/4 del Régimen Especial  
de la Minería del Carbón  
Entrada en vigor a partir de 1 de enero de 2002**

Tipo Clave	Descripción	Ref. tc1/4	Base i	Tipo t	Ref. tc1/4	Importe i	*/-
BA	Bases						
01	Contingencias comunes	101	Suma EDLBA00 +EDLBA01	0		0	
02	AT y EP	301(1) 501	Suma EDLBA00 +EDLBA02	0		0	
05	Exceso de tope		Suma EDLBA05	0		0	
08	Diferencia bases (contingencias comunes y salario normalizado)	102	Suma EDLBA08		112	b*t	
21	Base de cotización empresarial por contingencias comunes	104	Suma EDLBA20 + EDLBA21	0			
22	Base de cotización empresarial por AT y EP y Otras Cotizaciones	301(1) 502	Suma EDLBA20 + EDLBA22	0			
28	Diferencia bases (contingencias comunes y salario normalizado) cotización empresarial	105	Suma EDLBA28		115	b*t (empresarial)	
42	AT y EP sin cotización de Otras Cotizaciones	301(1)	Suma EDLBA42	0		0	

(1): En la casilla 301 del TC1/4 se consignará la suma de los importes de EDTBA02 + EDTBA22 + EDTBA42

CD Compensaciones y Deducciones

01	IT enfermedad común y accidente no laboral	0		0	201	Suma EDLCD01	
03	IT por AT y EP	0		0	410	Suma EDLCD03	
05	IT Orden Ministerial 3-4-1973	0		0	201	Suma EDLCD05	
06	Reducciones	0		0	209	Suma EDLCD06	
07	Bonificaciones	0		0	601	Suma EDLCD07	
10	Bonificación Formación teórica presencial	0		0	601	Suma EDLCD10	
11	Bonificación Formación teórica a distancia	0		0	601	Suma EDLCD11	
13	Bonificación Centros Especiales de Empleo	0		0	601	Suma EDLCD13	
16	Bonificación mayores de 60 años	0		0	601	Suma EDLCD16	
17	Reducción Contingencias Comunes Excepto I.T	0		0	209	Suma EDLCD17	
22	Bonificaciones	0		0	601	Suma EDLCD22	
23	Bonificaciones Sector Industrial Incentivado	0		0	601	Suma EDLCD23	
25	Exención de desempleo hijos <30 años de Autónomos	0		0	601	Suma EDLCD25	
28	Bonificaciones por ERE	0		0	601	Suma EDLCD28	
31	Reducciones RDL 3/2014	0		0	209	Suma EDLCD31	
32	Bonificaciones RDL 8/2014	0		0	601	Suma EDLCD32	
33	Bonificación tutoría	0		0	601	Suma EDLCD33	
34	Reducción Tarifa Reducida R.D.L. 1/2015	0		0	209	Suma EDLCD34	

CA Calculados

01	Contingencias Comunes	101	=BA01b		111	b*t	
02	Contingencias Comunes, cotización empresarial	104	=BA21b		114	b*t (empresarial)	
11	Otros conceptos	106			116	b*t	
12	Aportación a los servicios comunes	103	=CA32i		113	b*t	
13	Cotización especial de solidaridad.	106	=EDLBA01+EDLBA21		116	=EDLBA01 x 8% + EDLBA21 x 6%	
20	Deducción por contingencias excluidas	121	=CA01i + CA02i - CD17i		131	b*t	
21	Deducción colaboración voluntaria Enfermedades Comunes y/o accidente no laboral	122	=CA01i + CA02i - CD17i		132	b*t	
22	Suma de compensaciones y reducciones	0		0	210	=CD01i + CD05i + CD06i + CD17i+CD31+CD34	
30	Total cuotas AT y EP	0		0	340	=CA31i + CA32i	
31	Cuotas Incapacidad Temporal por AT y EP	0		0	311		
32	Cuotas Invalidez, muerte y supervivencia (IMS) por AT y EP	0		0	312		

**Fórmulas de cálculo y validación de tc1/4 del Régimen Especial  
de la Minería del Carbón  
Entrada en vigor a partir de 1 de enero de 2002**

Tipo Clave	Descripción	Ref. tc1/4	Base i	Tipo t	Ref. tc1/4	Importe i	*/-
50	Otras cotizaciones (Desempleo, FOGASA y Formación Profesional)	501	=BA02b		511	b*t	
57	Otras cotizaciones (Desempleo, FOGASA y Formación Profesional) cotización exclusivamente empresarial	502	=BA22b		512	b*t (empresarial)	
60	Suma de bonificaciones, subvenciones y Compensaciones	0		0	610	=CD07i + CD10i + CD11i + CD13i + CD16i + CD22 + CD23 + CD25 + CD28 + CA80+CD33	
80	Bonificación INEM formación continua	0		0		EDTCA80	
81	Bonificación Garantía Juvenil	0		0	610	=CD32i*	
90	Recargo de mora	99	=TT10i +TT20i +TT30i		99	b*t	
TT	Totales						
10	Liquidado contingencias Generales	0			299	=CA01i +CA02i +CA11i +CA12i -CA20i -CA21i -CA22i +BA08i + BA28i + CA13	+/-
20	Liquidado accidentes de trabajo y enfermedad profesional	0			499	=CA30i -CD03i	+/-
30	Liquidado otras cotizaciones	0			699	=CA50i + CA57 -CA60i-CA81	+/-
91	A Ingresar **	0			700	=TT10i +TT20i +TT30i +CA90i	+
92	A percibir **	0			800	=TT10i +TT20i +TT30i	+

\* El importe del CA81 será el sumatorio de los distintos EDLCD32 siempre y cuando no sea superior a la Cuota Empresarial Total una vez restadas de la misma las deducciones por incentivos a los que pueda tener derecho la empresa por otros motivos distintos a la Garantía Juvenil, si fuera superior el importe del CA81 se ajustará a dicha Cuota Empresarial Total. (BNR 8/2014)

\*\* Los totales TT91 (A ingresar) y TT92 (A percibir) son mutuamente excluyentes. Se consignará uno u otro según el signo del importe resultante.

## Fórmulas de cálculo y validación de tc1/16 del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

Tipo Clave	Descripción	Ref. tc1/16	Base b	Tipo t	Ref. tc1/16	Importe i	*/-
BA	Bases						
01	Contingencias comunes	101	Suma EDLBA00+EDLBA01	0		0	
02	AT y EP	301(1) 504	Suma EDLBA00+EDLBA02	0		0	
09	Horas complementarias		Suma EDLBA09			0	
10	Horas extraordinarias de fuerza mayor	102	Suma EDLBA10		112	b*t	
11	Otras horas extraordinarias	103	Suma EDLBA11		113	b*t	
21	Contingencias comunes cotización empresarial	105	Suma EDLBA20 + EDLBA21	0		0	
22	Cotización empresarial por AT y EP y Otras Cotizaciones	301(1) 514	Suma EDLBA20 + EDLBA22	0		0	
42	AT y EP sin cotización de Otras Cotizaciones	301(1)	Suma EDLBA42	0		0	

(1): En la casilla 301 del TC1 se consignará la suma de los importes de EDTBA02 + EDTBA22 + EDTBA42

### CD Compensaciones y Deducciones

01	IT enfermedad común y accidente no laboral		0	0	201	Suma EDLCD01	
03	IT por AT y EP		0	0	410	Suma EDLCD03	
06	Reducciones		0	0	209	Suma EDLCD06	
07	Bonificaciones		0	0	601	Suma EDLCD07	
10	Bonificación Formación teórica presencial		0	0	601	Suma EDLCD10	
11	Bonificación Formación teórica a distancia		0	0	601	Suma EDLCD11	
12	Bonificación por Ley 19/94 (Registro Canario)		0	0	209	Suma EDLCD12	
13	Bonificación Centros Especiales de Empleo		0	0	601	Suma EDLCD13	
16	Bonificación mayores de 60 años		0	0	601	Suma EDLCD16	
17	Reducción Contingencias Comunes Excepto I.T		0	0	209	Suma EDLCD17	
21	Bonificación Copa del América		0	0	601	Suma EDLCD21	
22	Bonificaciones		0	0	601	Suma EDLCD22	
23	Bonificaciones Sector Industrial Incentivado		0	0	601	Suma EDLCD23	
25	Exención de desempleo		0	0	601	Suma EDLCD25	
28	Bonificaciones por ERE		0	0	601	Suma EDLCD28	
31	Reducciones RDL 3/2014		0	0	209	Suma EDLCD31	
32	Bonificaciones RDL 8/2014		0	0	601	Suma EDLCD32	
33	Bonificación tutoría		0	0	601	Suma EDLCD33	
34	Reducción Tarifa Reducida R.D.L. 1/2015		0	0	209	Suma EDLCD34	

### CA Calculados

01	Contingencias Comunes	101	=BA01b		111	b*t	
02	Contingencias Comunes, cotización empresarial	105	=BA21b		115	b*t (empresarial)	
11	Otros conceptos	106			116	b*t	

## Fórmulas de cálculo y validación de tc1/16 del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

Tipo Clave	Descripción	Ref. tc1/16	Base b	Tipo t	Ref. tc1/16	Importe i	+/-
12	Aportación a los servicios comunes	104	=CA32i		114	b*t	
13	Cotización especial de solidaridad.	106	=EDLBA01+EDLBA21		116	=EDLBA01 x 8% + EDLBA21 x 6%	
20	Deducción por contingencias excluidas	121	=CA01i + CA02i - CD17i		131	b*t	
21	Deducción colaboración voluntaria Enf. Común y/o accidente no laboral	122	=CA01i + CA02i - CD17i		132	b*t	
22	Suma de compensaciones y reducciones	0		0	210	=CD01i + CD06i + CD12 + CD17i +CD31+CD34	
30	Total cuotas AT y EP	0		0	340	=CA31i +CA32i	
31	Cuotas Incapacidad Temporal por AT y EP	0		0	311		
32	Cuotas Invalidez, muerte y supervivencia (IMS) por AT y EP	0		0	312		
51	Otras cotizaciones (Desempleo)	501	=BA02b minorada para grupos II y III		503	b*t	
52	Otras cotizaciones (FOGASA y Formación Profesional)	504	=BA02b		506	b*t	
53	Otras cotizaciones (Desempleo, FOGASA y Formación Profesional)	0		0	510	CA51i +CA52i	
54	Cotización empresarial por Desempleo	511	=BA22b minorada para grupos II y III		513	b*t (empresarial)	
55	Cotización empresarial por FOGASA y Formación Profesional	514	=BA22b		516	b*t (empresarial)	
56	Total Otras Cotizaciones Cuota empresarial	0		0	520	CA54i + CA55i	
60	Suma de bonificaciones, subvenciones y Compensaciones	0		0	610	=CD07i + CD10i + CD11i + CD13i + CD16i + CD21i + CD22 + CD23 + CD25+ CD28 + CA80+CD33	
80	Bonificación INEM formación continua	0		0		EDTCA80	
81	Bonificación Garantía Juvenil	0		0	610	=CD32i*	
90	Recargo de mora	99	=TT10i +TT20i +TT30i		99	b*t	
TT	Totales						
10	Liquido contingencias Generales		0	0	299	=CA01i +CA02i +CA11i +CA12i -CA20i -CA21i -CA22i +BA10i +BA11i + CA13	+/-
20	Liquido accidentes de trabajo y enfermedad profesional		0	0	499	=CA30i -CD03i	+/-
30	Liquido otras cotizaciones		0	0	699	=CA53i + CA56 -CA60i-CA81	+/-
91	A Ingresar **		0	0	700	=TT10i +TT20i +TT30i +CA90i	+
92	A percibir **		0	0	800	=TT10i +TT20i +TT30i	+

\* El importe del CA81 será el sumatorio de los distintos EDLCD32 siempre y cuando no sea superior a la Cuota Empresarial Total una vez restadas de la misma las deducciones por incentivos a los que pueda tener derecho la empresa por otros motivos distintos a la Garantía Juvenil, si fuera superior el importe del CA81 se ajustará a dicha Cuota Empresarial Total. (BNR 8/2014)

\*\* Los totales TT91 (A ingresar) y TT92 (A percibir) son mutuamente excluyentes. Se consignará uno u otro según el signo del importe resultante.

**Fórmulas de cálculo y validación del Sistema Especial Agrario (0163)**  
**Entrada en vigor a partir de 1 de enero de 2012**

Tipo Clave	Descripción	Ref. tc1/8	Base b	Tipo t	Ref. tc1/8	Importe i	*/-
BA	Bases						
01	Contingencias Comunes	111	Suma EDLBA00 + EDLBA01		121	0	
21	Cotización exclusivamente empresarial por contingencias comunes	112	Suma EDLBA20 + EDLBA21		122	0	
02	AT y EP	301 501 503	Suma EDLB00 + EDLBA02				
22	AT y EP	301 502	Suma EDLB20 + EDLBA22				
42	AT y EP sin cotización de Otras Cotizaciones	301	Suma EDLBA42			0	

**CD Compensaciones y Deducciones**

06	Reducciones	0		0	210	Suma EDLCD06	
07	Bonificaciones	0		0	610	Suma EDLCD07	
10	Bonific. Formación teórica presencial	0		0	610	Suma EDLCD10	
11	Bonific. Formación teórica a distancia	0		0	610	Suma EDLCD11	
13	Bonific. Centros Especiales de Empleo	0		0	610	Suma EDLCD13	
16	Bonificación mayores de 60 años	0		0	610	Suma EDLCD16	
17	Reducción Contingencias Comunes Excepto I.T	0		0	210	Suma EDLCD17	
22	Bonificaciones R.D.L. 5/2006	0		0	610	Suma EDLCD22	
23	Bonificaciones Sector Industrial Incentivado	0		0	610	Suma EDLCD23	
28	Bonificaciones por ERE	0		0	601	Suma EDLCD28	
29	Reducción SEA contingencias comunes				210	Suma EDLCD29	
30	Reducción SEA desempleo	0		0	610	Suma EDLCD30	
33	Bonificación tutoría	0		0	610	Suma EDLCD33	

**CA Calculados**

01	Cotización Contingencias Comunes	111	=BA01b		121	b*t	
02	Contingencias Comunes, cotización empresarial	112	=BA21b		112	b*t (empresarial)	
13	Cotización especial de solidaridad.	116	=EDLBA01+EDLBA21		126	=EDLBA01 x 8% + EDLBA21 x 6%	
22	Suma de compensaciones y reducciones	0		0	210	= EDTCD06 + EDTCD17	
30	Total cuotas AT y EP	0		0	499	=CA31i +CA32i	
31	Cuotas Incapacidad Temporal por AT y EP	0		0	311		
32	Cuotas Invalidez, muerte y supervivencia (IMS) por AT y EP	0		0	312		
50	Desempleo	501	=BA02b (suma de bases excepto trabajadores con N en el campo 1271)		511	b*t (desempleo tipo total)	
51	Desempleo exclusivamente empresarial	502	=BA22b (suma de bases excepto trabajadores con N en el campo 1271)		512	b*t (desempleo, tipo exclusivamente empresarial)	

**Fórmulas de cálculo y validación del Sistema Especial Agrario (0163)**  
**Entrada en vigor a partir de 1 de enero de 2012**

Tipo Clave	Descripción	Ref. tc1/8	Base b	Tipo t	Ref. tc1/8	Importe i	*/-
52	Fogasa y Formación Profesional Tipo total	503	=BA02		513	b*t (fogasa) + b*t (formación profesional total)	
53	Fogasa y Formación Profesional tipo empresarial	502	=BA22b		512	b*t (fogasa) + b*t (formación profesional exclusivamente empresarial)	
60	Suma de bonificaciones, subvenciones y Compensaciones			0	610	=CD07i +CD10+ CD11+ CD13i +CD16i +CD22 +CD23 + CD28 + CA80i+CD33	
90	Recargo de mora	99			99	b*t	

**TT Totales**

10	Liquido contingencias Generales		0	0	299	=CA01i + CA02i - CA22i- CD29i + CA13	+
20	Liquido accidentes de trabajo y enfermedad profesional		0	0	499	=CA30i	+
30	Liquido otras cotizaciones		0	0	699	=CA50i + CA51 + CA52 +CA53 - CA60i -CD30i	+/-
91	A Ingresar **		0	0	700	=TT10i +TT20i +TT30i +CA90i	+
92	A percibir **		0	0	800	=TT10i +TT20i +TT30i	+

\*\* Los totales TT91 (A ingresar) y TT92 (A percibir) son mutuamente excluyentes. Se consignará uno u otro según el signo del importe resultante.